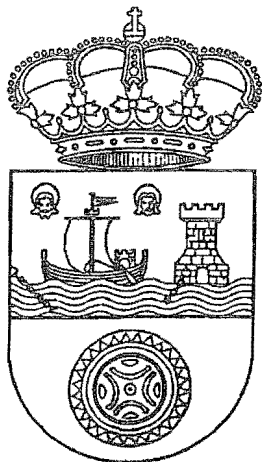


# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

ño XII

- III LEGISLATURA -

10 OCTUBRE 1.994

- Número 102-A -

Página 3.043

Presidencia:

EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1.994

**SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1994.**

\*\*\*\*\*

**ORDEN DEL DIA**

Página

- |      |  |      |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación de la moción Nº 37, subsiguiente a la interpelación Nº 69, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el programa "Incentivos Regionales a la localización industrial", correspondiente a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 131, de 5.10.94). [4.2.S.22]. | 3044 |
| 02.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 87, relativa a inversión de los Fondos de Cohesión, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOA nº 123, de 26.9.94). [4.3.P.22]. [Pospuesta].  |      |
| 03.- | Debate y votación de las propuestas de resolución relativas a las conclusiones aprobadas por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, el 5 de julio de 1994, en relación con el control en la ejecución de la Ley 9/1993. (BOA nº 131, de 5.10.94). [8.1.C.PR. 00].  | 3049 |

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Señora, Señores Diputados, buenas tardes.

Se admite por asentimiento. Gracias

Primer punto del Orden del Día.

Sr. Secretario, dése lectura a un escrito presentado por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "Al Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, el Grupo Parlamentario Popular, solicita que la proposición no de ley, Nº 87, relativa a inversión de los Fondos de Cohesión, presentada por este Grupo Parlamentario e incluida en el Orden del Día, del Pleno a celebrar el próximo día 10 del corriente, sea pospuesta a la próxima sesión plenaria".

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 1.- Debate y votación de la moción Nº 37, subsiguiente a la interpelación Nº 69, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el programa "Incentivos Regionales a la localización industrial" correspondiente a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1993, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Señores Diputados, ocupen cada uno su Escaño. Vamos a comenzar con el segundo punto del Orden del Día.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Gerardo Bazo Echevarría, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

Conforme han oído Ustedes, del Sr. Secretario, el Grupo Popular solicita posponer el punto 2º que era: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 87, relativa a inversión de los Fondos de Cohesión. Y esta Presidencia solicita el parecer del Pleno.

¿Se admite esa alteración en el Orden del Día?

Yo creo que no hace falta recordar en esta Cámara que hablamos de Cantabria, aunque algunos parecen olvidarlo. Y el Grupo Socialista quiere y busca lo mejor para los ciudadanos cántabros. Hoy aquí, Señorías, tenemos que decidir sobre la falta de criterios que el Consejo de Gobierno ha tenido para eliminar uno de los estrangulamientos que tiene nuestra economía y nuestro desarrollo, que es la falta de suelo industrial.

Estrangulamientos, Sres. Diputados, que nos han llevado a ser la Comunidad Autónoma que menos ha crecido en estos últimos años: la Comunidad Autónoma que más se ha empobrecido. Y que según todos los informes que circulan por la prensa, tanto su informe de Consejo Superior, como la Argentaria, como la Caja de Ahorros, el futuro no es nada halagüeño. Nuestro crecimiento va a ser inferior que la media nacional en este año, en el siguiente, y ya veremos en los años venideros.

Por lo tanto, nuestra Comunidad Autónoma se va a empobrecer cada día más, Señorías. Y esto, Señorías, no es por casualidad. Esto es el resultado de la falta de análisis y la falta de remedios a estos estrangulamientos que he dicho antes, estrangulamientos de la economía. Es el resultado, Señorías, de la inaptitud, de la ineficacia; y, en consecuencia, de la irresponsabilidad de más de diez años de gestión, de los Consejos de Gobierno sustentados por el Partido Popular. Y mire que este Grupo Socialista se lo ha dicho veces en esta Tribuna: pongan remedio a estos estrangulamientos; pues ni caso. No han hecho caso.

En esta moción que hoy presentamos pedimos cosas, y les pedimos que apoyen cosas que si se pidieran en otra Comunidad Autónoma, en cualquier otra Comunidad Autónoma, de verdad que darían risa. Porque el primer punto de la moción, decimos: que se presenten los Presupuestos de 1994; y lo decimos en octubre de 1994.

Señorías. En cualquier otra Comunidad, el pedir unos Presupuestos de 1994, en octubre de 1994; causaría, sin duda alguna, la hilaridad de todos los Diputados. Pero en Cantabria parece que esto nadie lo tiene en cuenta; por lo menos, algunos sectores de este arco parlamentario parece que no lo tienen en cuenta.

Porque esto ha pasado en 1994, pero es que en 1992 ocurrió lo mismo. Y ahí sí que tenían responsabilidad directa algún partido político de derechas, llamado Partido Popular, sobre esos Presupuestos. O sea, que no estamos solamente hablando de 1994, ni es una cosa sólo y exclusivamente de este Consejo de Gobierno; sino que había también en el año 1992, que era el Partido Popular, y ahora parece que se quiere lavar las manos.

La segunda cuestión que tenemos en esta moción, es: que instamos al Consejo de Gobierno para que realice las obras de urbanización del polígono El Vallegón en Sámano, Castro Urdiales. Y les queremos instar esta Asamblea, porque en el año 1992 y 1993, en los Presupuestos, figuraban partidas presupuestarias para urbanizarlo, y no se realizaron. Y durante la interpelación, el Consejo de Gobierno no dio absolutamente ninguna explicación. Ni explicación sobre cuáles eran los criterios del Consejo de Gobierno para el Programa de Localización Industrial, ni ninguna otra de las múltiples preguntas que este Portavoz,

desde esta Tribuna, le formuló. Ninguna respuesta dio el Consejo de Gobierno, se calló simplemente; se calló, ante su falta de criterios o ante su falta de voluntad, por subsanar este problema de la falta de suelo industrial.

En los años 1992 y 1993, el Consejo de Gobierno era del Partido Popular; y es del Partido Popular, porque ellos le nombraron, ellos le han nombrado y no le han quitado. Y, sin embargo, ante la callada por respuesta del Consejo de Gobierno ante las preguntas que formulamos, el Portavoz del Partido Popular salió aquí, a lavarse las manos, y no contestó a las preguntas; y era su responsabilidad también. Que ellos sustentaban al Consejo de Gobierno y el Partido Popular también aprobó los Presupuestos, y eran sus Presupuestos, los de 1991, 1992 y 1993. Tampoco dieron ninguna solución.

Pero hoy tienen una segunda oportunidad. De salir aquí y explicar; por qué no se han hecho las obras del Polígono El Vallegón, estando presupuestadas en el año 1992 y 1993. Tienen una segunda oportunidad. Y explicar, de forma clara, por qué en 1992 una obra se presupuesta en 160 millones; y en la misma obra del año 1993, se presupuesta en 75 millones. Que den una respuesta clara a esos 85 millones que se ponen de más en el Presupuesto de 1992, que nos expliquen.

Y hoy tiene la oportunidad, también, el Portavoz del Grupo Popular, ante la respuesta del Consejo de Gobierno, de su Consejo de Gobierno en la interpelación, de decir aquí de una forma clara; por qué si unos terrenos se donan en julio de 1992, llegamos a estas alturas y no está hecha ni la ocupación de los terrenos. Que lo expliquen, pero de forma clara. ¿Cuál es el problema, si son propietarios del terreno?. ¿Cuál es el problema para no ocupar los terrenos?. ¿Cuál es el problema para no realizar el Polígono de El Vallegón?. Estas cosas nos las tiene que explicar.

Y el tercer punto de que consta la moción. Instamos al Consejo de Gobierno a crear, en los Presupuestos de 1994, una partida presupuestaria que complemente las ayudas de otras Administraciones, destinadas a incentivar los asentamientos industriales que creen empleo. Y se lo tenemos que decir, Señorías, porque es idea del Grupo Socialista de que el Gobierno está para servir a los ciudadanos y no al revés, y no para que el Gobierno se sirva de los ciudadanos.

Y esto lo decimos, Señorías, porque en diciembre de 1992, en aquellos Presupuestos que retiraron, figuraba una partida presupuestaria, como ingreso, de 100 millones de pesetas, por venta de parcelas del Polígono El Vallegón. 100 millones, de ingresos. Cuando en el año 1993, resulta que la obra cuesta 75 millones.

¿Cómo se puede explicar que se llame: Programa de Incentivos a la Localización Industrial, y

vayan a sacar de las parcelas más dinero que puede costar la obra?. ¿Cómo se puede explicar?. Eso lo tienen que explicar aquí, Señorías. Eso lo tiene que explicar aquí.

El cuarto, es: Solicitar al Consejo de Gobierno que presente en esta Cámara un Programa de Localización Industrial.

Yo casi diría que estos cuatro puntos, en cualquier otra Comunidad Autónoma, ya causarían hilaridad; porque lo tienen más que superado. En todas las Comunidades Autónomas hay ayudas para incentivar la localización industrial; en todas las Comunidades Autónomas ya están presentados los Presupuestos hasta 1995. Y, en esta Asamblea, todavía estamos sin Presupuestos. Por cierto, imprescindibles para poder solicitar cualquier tipo de ayudas cofinanciadas a la Unión Europea a través del Objetivo 1.

Por lo tanto, Señorías, yo creo que el Partido Popular tiene que salir aquí, y explicar por qué su Gobierno ha tenido esta actuación en estos años. Y yo les pido el voto favorable para esta moción, que creo que puede solucionar unos problemas de Cantabria; el estrangulamiento que significa el no tener suelo industrial.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda.

Para su defensa y fijación de posiciones, tiene la palabra D. José Antonio Arce Bezanilla.

EL SR. ARCE BEZANILLA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

La moción que presenta el Grupo Socialista, subsiguiente a la interpelación, nosotros entendemos que la parte fundamental es la localización industrial en nuestra Autonomía. Y por esa circunstancia y ese motivo, hemos presentado una enmienda de sustitución, a la moción Socialista. En la cual, lo que hacemos es; parte de la exposición de motivos respetarla, otra parte intentar mejorarla con un texto nuevo alternativo en ciertos párrafos, y reducir la parte del acuerdo que se puede adoptar, la parte final de la moción, a lo siguiente: Que el Gobierno Regional, con urgencia, presente en esta Cámara un Plan de Localización Industrial, para su debate y aprobación, en el que se tenga en cuenta las partes implicadas en el desarrollo industrial regional.

¿Por qué lo hemos reducido a este párrafo?, un párrafo importante, un párrafo interesante. En realidad, es parecido al cuarto párrafo que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, en la moción que

tenemos aquí. Pero, sin embargo, nosotros tenemos que pensar y manifestar lo siguiente.

¿Qué objetivos se plantean?. El objetivo que se plantea, el dotar a la Comunidad Autónoma de Cantabria de un suelo industrial, un suelo lógicamente programado a través de un Plan. Por eso, nosotros hablamos de un Plan, dentro de cuyo Plan exista una programación para la localización de ese suelo industrial. Entonces, el objetivo principal es que exista suelo industrial; lógicamente, a un precio adecuado para poder instalarse los futuros inversores industriales empresarios.

¿Quién debe ser el promotor de este suelo industrial?. El promotor puede ser el Gobierno Central, puede ser el Gobierno Regional.

¿Quiénes deben intervenir?. Deben intervenir coordinadamente con la Unión Europea, con los Ayuntamientos, y también con la inversión privada.

¿Quién debe de coordinar y en realidad llevar la iniciativa de todo esto?. La iniciativa debe llevarla el Gobierno Regional, porque debe ser el que coordine todos los que deben de participar en la creación de un suelo industrial.

No nos olvidemos, no es tan escasa la iniciativa privada; y no nos olvidemos tampoco de las iniciativas municipales, que hay alguna en Cantabria. Entonces, podríamos hacer tres grupos -vamos a llamarlos- de polígonos industriales, áreas industriales.

El gran área industrial, que sería desarrollado por el SEPES; el área comarcal, que sería desarrollada por el Gobierno Regional; y las áreas locales, que serían desarrolladas por los Ayuntamientos o por la inversión privada. Lo cual, no quiere decir que estas áreas de desarrollo: la general, la comarcal o la local, tengan que hacerse separadamente, sino que se hagan coordinadamente. Y también, dentro de esa coordinación, se estudie también el asentamiento de empresas por familias industriales; por ejemplo, la rama conservera, rama textil, rama química, rama agroalimentaria y otras muchas que se podrían decir aquí.

Eso, en principio, lo que nos parece a nosotros oportuno. Y, para lo cual, con los matices que se puedan dar luego; hotel de empresas, viveros de empresas, naves nido, etc., etc.; todos los adjetivos, calificaciones que se puedan añadir a estos polígonos, dentro de ellos esos pequeños departamentos denominados de las diferentes formas.

¿Quién tiene que iniciar esta acción, ya iniciada pero prácticamente paralizada?. El Gobierno Regional. ¿Quiénes son los que tienen que coordinar?. ¿quiénes son los que tienen que entrar a coordinar y los que tienen también que entrar a poner gran parte del peso específico?. Uno de ellos, el Gobierno Central indiscutiblemente; la Unión Europea y -volvemos a

repetir- los Ayuntamientos y la industria privada.

¿Qué pretendemos nosotros?. Pretendemos que sea el Gobierno Regional, el que presente precisamente esta iniciativa. Pero lo que no vamos a entrar, como se entra con frecuencia; y nos ocurre prácticamente con el Portavoz, en este caso, del Grupo Socialista, que lo que viene es increpar, a interpelar en vez de al Consejo de Gobierno al Partido Popular. Déjenos Usted por un tiempo, aunque sea breve; intente construir algo más, y no esté constantemente interpellando al Partido Popular, que el Partido Popular hace mucho tiempo que dejó de apoyar al Gobierno de Cantabria. Y cuando dejamos de apoyar al Gobierno de Cantabria por algo sería, algún motivo tendríamos.

Interpele Usted también -si es posible- a su Partido, que tiene un Gobierno Central, que también tiene mucho que decir en el desarrollo industrial de España y de esta Región. Pero no veo yo por los derroteros que Usted nos quiere plantear, en el aspecto de acusaciones mutuas, porque aquí lo que interesa es resolver los problemas. Y los problemas se resuelven siendo objetivos y sabiendo quién tiene que hacerlo, y exigir a quien corresponda. La iniciativa, no cabe duda que es del Gobierno Regional. Los apoyos, no cabe duda que tienen que ser del Gobierno Central; y de las otras entidades que he comentado, tanto públicas como privadas.

Por esa circunstancia, nosotros hemos presentado esta enmienda, que entendemos que es completamente asumible. Va en el espíritu del punto cuarto de la moción Socialista, entendemos que es perfectamente asumible; por lo cual, estaríamos dispuestos a apoyar la moción, siempre que se aceptara la enmienda propuesta por nuestro Grupo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Arce Bezanilla.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria, si lo desea. No lo desea. Gracias.

¿Interviene el Grupo Mixto?.

Sr. Rodríguez Revuelta tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA: Gracias Sr. Presidente. Señora Diputada, Señores Diputados.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista. Aquí, no hay falta de criterios respecto al Consejo de Gobierno; esa será su apreciación, por supuesto, partidista, Sr. Bazo. Aquí, no existe ningún tipo de estrangulamiento; también será su apreciación partidista, por supuesto. ¿O quizás vea Usted algún fantasma, Sr. Bazo?. Pero vayamos al tema que nos ocupa, a la moción presentada por su Grupo; sin fantasmas, Sr. Bazo, sin

fantasmas.

Con respecto a la moción presentada por su Grupo, relativa a la presentación en esta Cámara de los Presupuestos de la Diputación Regional de Cantabria para 1994; nuestro Grupo Parlamentario, UPCA, manifiesta. Que de la información recabada por este Grupo Parlamentario al Consejo de Gobierno, se desprende que los Presupuestos de 1994 están prácticamente cerrados...(risas)...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA:...y próximamente serán enviados a esta Cámara...(risas)...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sres. Diputados, guarden silencio.

EL SR. RODRIGUEZ REVUELTA:...para su tramitación, por supuesto.

Por lo tanto, nuestro Grupo Parlamentario es favorable a la presentación de los mismos.

El lo que se refiere a los puntos segundo y tercero, de la moción formulada por el Grupo Socialista, hemos de señalar que en el Proyecto de Presupuestos para 1994 existe una partida, denominada: Polígonos Industriales, inscrita dentro del Programa Operativo Cantabria del FEDER, por un importe elevado de millones de pesetas; se lo diremos a posteriori. Que esta partida no sólo va destinada al Polígono de El Vallegón, sino a otros polígonos industriales de Cantabria, y para la creación de un nuevo suelo industrial, y para incentivar la creación de nuevas empresas o mejora de las ya existentes. También podemos apuntar que es voluntad del Consejo de Gobierno ir en aumento en estas cantidades, a lo largo del período del mandato de los mismos.

Es voluntad de este Grupo Parlamentario, Señorías, el crear partidas incentivadas de inversiones dentro de las actuaciones del Objetivo 1, y para Cantabria, en el período 1994-1999; coincidente también con los criterios expresados por el Consejo de Gobierno.

Con respecto a la partida presupuestaria para urbanizar el Polígono Industrial El Vallegón de Sámano, dentro de este marco y por la información que tenemos del mismo, podemos adelantar que por parte del Consejo de Gobierno estaba subordinado a la Junta Vecinal de Sámano, y que este expediente hoy se encuentra en trámite. Habiendo, el Servicio de Presupuestos de la Consejería de Economía, elaborado un expediente de incorporación de remanentes para 1994, de la partida correspondiente de 25 millones de pesetas para la Junta Vecinal de Sámano. Una vez cumplidos los trámites necesarios, será remitido a esta

Asamblea para su posterior aprobación y cumplir así la Ley 9/93.

En cuanto al punto cuarto de la moción, podemos señalar que por parte de la Consejería ya existe un trabajo realizado por parte del Gabinete de Ordenación del Territorio, sobre suelo industrial que los Ayuntamientos de Cantabria poseen; suelo urbano industrial y suelo urbanizable industrial. Dicho estudio, contiene la totalidad del suelo que existe, la superficie del suelo industrial ocupado y de la superficie del suelo por consolidar o disponible, la propiedad del suelo público o privado y el precio estimado.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Popular, nuestro Grupo Parlamentario es favorable a la misma. Por lo tanto, estamos de acuerdo para que se presente lo antes posible el Plan de Localización Industrial para Cantabria.

En lo referente a la moción del Grupo Socialista, no estamos de acuerdo en la exposición de motivos formulada para esta moción. En los cuatro apartados que plantea esta moción, nuestro Grupo es favorable y está en consonancia con la actuación que va a desarrollar, y tiene que desarrollar, el Consejo de Gobierno.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Una vez más, estamos aquí para aprobar cosas que no van a ningún sitio; porque hasta las apoya el Gobierno. Si es que las apoya el Gobierno, salen por unanimidad.

Que se presenten los Presupuestos. Bueno, es algo tan obvio; es que sin Presupuestos no podemos hablar de nada. ¿De qué podemos hablar aquí, en la Cámara?; de nada concreto que redunde en beneficio de los ciudadanos de Cantabria podemos hablar aquí, si no existen Presupuestos.

Y quien sale defendiendo al Gobierno, nos dice lo que nos decían hace ocho o nueve meses, igual; todavía se dijo más claramente: los Presupuestos ya están ahí -así con la mano, palpándolos- llegando, saliendo de la calle Castilla. Ahí están los Diarios de Sesiones. Los Presupuestos están ya llegando, saliendo de la calle Castilla y entrando por la Asamblea Regional. Hablamos de la palabra del Consejero de Economía, el máximo responsable de los Presupuestos; que nos ha tomado el pelo, dicho sea de paso. Nos ha tomado el pelo descaradamente.

Y ahora, el Portavoz del Grupo que defiende al Gobierno, nos dice que están a punto de llegar. ¿Pero quién les va a creer ya, a estas alturas?; ¿pero puede haber alguien en Cantabria que crea lo que dice este Consejo de Gobierno?; ¡qué va!. No traen Presupuestos, no traen nada.

Se pretende aquí, en esta moción; que nosotros desde luego vamos a aprobar en todos sus extremos, porque nos parece una moción muy correcta; que se apoye el Polígono de El Vallegón. Ya estaba en los Presupuestos de 1993.

Yo no comprendo cómo este Polígono no está ya funcionando, cuando además sabemos que hay más de 30 empresas que han solicitado instalarse allí. O sea, el daño que estamos haciendo a la economía regional; un polígono que tiene unas peticiones para instalarse empresas de más de 30, y que este Consejo de Gobierno no haya sido capaz de invertir una peseta en ese polígono, es algo increíble. Qué vamos a esperar ya de él, de que nos diga que lo traen en 1994 otra vez; si tenía que estar acabado. Ya estaba en el Presupuesto de 1993, y no se ha hecho. ¿Por qué, si estaba en el Presupuesto de 1993, no se ha invertido ni un duro y está el Polígono parado?. Es algo increíble.

Y la única explicación que hay que dar es la de siempre. Este Consejo de Gobierno, al tema industrial, no quiere saber nada de industria; no quieren oír hablar de industria.

Y el cuarto punto, que es de una sensatez absoluta; que se presente en esta Cámara un Programa de Localización Industrial. Pues, ¡claro!. ¿Cómo vamos a estar aprobando aquí polígonos parciales, a salto de mata, sin una planificación y una ordenación del territorio de Cantabria?. Que, por cierto, está esa Ley, de la Ordenación del Territorio de Cantabria, sin desarrollar; donde todavía a estas alturas no sabemos qué piensa el Consejo de Gobierno de dónde tienen que ir las industrias, dónde tienen que ir las instalaciones agropecuarias, etc.

Por lo tanto, es imprescindible que haya Presupuestos para poder hablar de algo serio que redunde en beneficio de los ciudadanos. Es imprescindible que se potencien los polígonos que ya están aprobados. Y que se haga una planificación global de la industria, no que estemos planteando aquí temas puntuales. Porque los temas puntuales tienen que encajar en esa planificación total del sector industrial, que es lo que creo yo que se pide en el punto cuarto de esta moción.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Finalizadas las fijaciones de posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, a través de su Portavoz, Sr. Bazo, con el fin de que nos comunique si acepta o no la enmienda del Grupo

Popular, y cierre el debate.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

No vamos a poder aceptar la enmienda que nos presenta el Partido Popular, por varias razones; mejor dicho, podría dar muchas razones, pero solamente voy a poner dos. Primero, vienen ustedes con un retraso de dos años. Porque en mayo de 1992, aquí se debatió una moción en que se pedía un programa de localización industrial; y ustedes se opusieron. Vienen con un retraso de hace dos años.

Sr. Portavoz del Grupo Popular, Señores Diputados en general. Parece que hay mala memoria, en esta Cámara; ¿o es que nada más queremos recordar de aquello de lo que queremos?. Porque en el año 1987, el Gobierno Socialista, a instancias del Grupo Socialista en el Congreso, aprobó crear en Cantabria, si no me equivoco, una Sociedad de Promoción Industrial. Lo aprobó, crear una Sociedad de Promoción Industrial para Cantabria -se llamaba así-. Y fue el Consejo de Gobierno del Partido Popular, el que no quiso esto; que era una ingerente en las competencias de esta Región. Y ahora vienen aquí, diciendo que responsabilidad de no sé quién y de no sé cuál. Pero bueno, Señorías; hay que tener memoria, y saber quién se preocupa de verdad por los problemas de esta Región.

Yo decía antes, en la intervención, que si en otra Comunidad Autónoma habláramos de lo que se exponía en la moción causaba hilaridad. Parece ser que no hace falta ir a otra Comunidad Autónoma, porque aquí ha causado hilaridad algunas manifestaciones del Grupo Mixto. No solamente en otras Comunidades, también aquí.

Pero mire, Sr. Portavoz del Grupo Mixto. Usted no puede venir aquí con contradicciones; y diciendo ahora, y después contradiciéndose en la misma intervención. Primero, dice que es una invención mía los estrangulamientos. Pues mire, en el PDR que presentó su Gobierno, venía que uno de los estrangulamientos económicos de esta Región era el no tener suelo industrial. Mire por dónde. Pero todavía más contradicciones. Después, Usted mismo aquí, en la Tribuna, dice: que van a poner millones para hacer suelo industrial. ¿En qué quedamos?; es un estrangulamiento o no es un estrangulamiento...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr Rodríguez Revuelta, tenga la bondad de no interpelar.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Están ustedes llenos de contradicciones, por su absoluta falta de criterio. Ese es el problema, que no tienen absolutamente ningún criterio.

Nada más, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):

Gracias.

Se somete a votación...

EL SR. ARCE BEZANILLA: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sr. Arce, en razón de qué?

EL SR. ARCE BEZANILLA:...al amparo del artículo 70.5...(sin conectar micrófono)...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdone, Sr. Arce. No ha observado ninguna...

EL SR. ARCE BEZANILLA: Perdone, Sr. Presidente. Se ha citado en muchas ocasiones una moción de 1992, en la cual no fue que nosotros no aprobáramos la moción, sino que fue rechazada la nuestra. Quisiera aclararlo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo siento, Sr. Arce. Esta Presidencia no ha observado ninguna necesidad de su intervención.

Se ha entendido claramente que no admite la enmienda, está claro.

Se somete a votación la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, como subsiguiente a la interpelación Nº 69, relativa a criterios del Consejo de Gobierno sobre el programa "Incentivos Regionales a la localización industrial".

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?. Tómese nota, Sr. Secretario.

Queda aprobada la moción por dieciséis votos a favor, cero votos en contra y diecinueve abstenciones.

Seguidamente, pasamos al punto tercero.

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Punto nº 3.- Debate y votación de las propuestas de resolución relativas a las conclusiones aprobadas por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, el 5 de julio de 1994, en relación con el control en la ejecución de la Ley 9/1993.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores Diputados, ruego, por favor, una atención en estos momentos para recordarles el procedimiento a seguir en este debate, de acuerdo con la Junta de Portavoces y acuerdo de la Mesa.

En primer lugar, habrá debate sobre las conclusiones del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuestos; con un turno a favor y otro en contra. Seguidamente, fijación de posiciones.

Finalizada esta primera parte; la segunda, corresponderá a la presentación de las propuestas de resolución, por cada uno de los Grupos que así lo hayan hecho y deseen defenderlas. Habrá un turno en contra, fijación de posiciones y, al final, la votación de la forma que esta Presidencia indicará.

Por lo tanto, turno a favor. Por el orden, será: primero, si lo desea, el Grupo Parlamentario Regionalista; seguidamente, Grupo Parlamentario Popular; y, finalmente, Grupo Parlamentario Socialista. Así como si algún otro Grupo desea también en ese momento hacer uso, rogaria que me lo indicasen. No hay.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Las conclusiones de la Comisión de Economía y Hacienda, sobre el grado de cumplimiento de la Ley 9/1993, adelanta el Grupo Regionalista que son compartidas plenamente. Puesto que han sido consensuadas en su elaboración, tanto por el Grupo Regionalista como por el Grupo Popular y el Grupo Socialista.

Básicamente, de esta Comisión, de la que ha formado parte el Grupo Parlamentario Regionalista, se deducen una serie de incumplimientos, de irregularidades, que paso a relatar.

En primer lugar, ha quedado claro, como tantas veces hemos denunciado en esta Tribuna, la demora deliberada del Consejo de Gobierno en la publicación de la famosa Ley. Todos conocemos la cantidad de mecanismos, no del todo punto legales en algunos casos, que utilizó el Consejo de Gobierno para tratar de demorar la publicación de esta Ley, de manera que se pudieran obviar una serie de trámites que el Consejo de Gobierno hizo en ese tiempo de demora, como prorrogar los Presupuestos y otras cuestiones, que le liberasen del cumplimiento de esta Ley.

A pesar de que el Consejo de Gobierno podía haber pagado prácticamente; y respetando la Ley en los pagos, realizando los mismos en razón de la antigüedad a otros los acreedores de Cantabria, ya que el Consejo de Gobierno -hay que decir- a falta de inversiones en 1994, ha gozado durante todo el año de una Tesorería exuberante; que ha ido desde 11.000 millones de pesetas, en alguna ocasión, a nunca tener menos en saldos de 3.000 millones.

Sin embargo, poniendo a la Asamblea prácticamente contra la opinión pública, estuvo durante varios meses demorando pagos injustificadamente a acreedores, creando innecesariamente unas tensiones a cantidad de personas de Cantabria que veían cómo no cobraban cantidades; y no solamente que no cobraban, sino que el Consejo de Gobierno remitía como culpables de esa

falta de pago, nada menos que a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea. Cuando nada impedía realizar esos pagos siempre y cuando se cumpliera el requisito que la Ley imponía, de pagar de acuerdo con unos criterios de prioridades, de manera que cobrasen antes los que antes tenían contraída la deuda. Cuestión que creo yo que es de lo más afortunado que tiene esta Ley; que si han de cobrar, cobren los más antiguos. Puesto que desde el año 1988 hay deudas pendientes, de la Diputación Regional, a cantidad de ciudadanos de Cantabria que no cobran.

Por lo tanto, la primera conclusión es la demora en la publicación de esta Ley; los mecanismos utilizados por el Gobierno, para tratar de demorar la publicación de la misma; tratar de culpar a los Grupos de la oposición y a la Asamblea Regional, de que no se pagaba por culpa de esta Asamblea Regional. Cuando la única razón era la negligencia del Consejo de Gobierno a hacerlo, ya que no había razones objetivas de fondo; al tener, la Tesorería de la Diputación Regional, fondos cuantiosísimos en todos los bancos de la región.

La segunda conclusión de esta Comisión es un tema muy importante, y que tiene que ver con la priorización de los pagos que la propia Ley contemplaba. Y que, vuelvo a repetir, creo que es una de las cosas más afortunadas que los grupos políticos habíamos introducido en esa Ley.

Pues bien. La Comisión ha detectado, y tiene datos, de que la priorización de esos pagos se ha alterado. Y no se juegue con la palabra: mandamiento de pago, que es muy propia de ser utilizada esa palabra por el Consejo de Gobierno de Cantabria cuando habla de deudas.

Nosotros, cuando nos referimos a deudas, no hablamos de los mandamientos de pago; hablamos de todos aquellos ciudadanos que han hecho alguna obra o algún servicio para la Diputación Regional de Cantabria y que no cobran.

Porque el tema del mandamiento de pago, es una cuestión de voluntad del Consejo de Gobierno. Y hay miles de millones, cientos de expedientes que no se han pasado a legalizar, porque el Consejo de Gobierno no quiere; los tiene aparcados. Y esto es una tremenda injusticia. ¿Porque, quién decide a quién ha de pagar y quién no?; el Consejo de Gobierno.

Hay deudas de 1988, de 1990, de gente a las cuales se les ha expropiado sus terrenos para hacer carreteras, de subvenciones a las pequeñas y medianas empresas. Cuando el Partido Popular, por ejemplo, tenía la Consejería de Industria -y aquí hay alguno que puede testificarlo mejor que yo-, de cómo hay más de 1.000 millones que se adeudan a pequeñas empresas, de subsidiar intereses y que no cobran. Personas que cambiaron sus camiones; todos los que han modernizado su flota de camiones se les adeuda la subsidiación de intereses por la mejora de



esos camiones, por el achatarramiento de esos camiones. Tenemos las subvenciones a las Cofradías de Pescadores, que no han cobrado; tenemos todas las cantidades pendientes de las subvenciones a los armadores, que no se han cobrado; la rehabilitación de viviendas de las zonas rurales, que no se han cobrado. Y todo eso no ha pasado a ser ni siquiera expediente de pago.

Pero no deja de ser una deuda, desde el momento que el ciudadano tiene una carta del Consejo de Gobierno; donde le comunican: D. Antonio Pérez García, usted tiene aprobado aquí tanto dinero con tantos intereses. Y ese hombre ha acudido a un banco a pedir un crédito, y tiene ese documento del Consejo de Gobierno desde el año 1990, y no cobra. Eso es una deuda. No solamente lo que está contabilizado como mandamiento de pago.

El Consejo de Gobierno, ha vulnerado también la prioridad de esos pagos; y, en concreto, ha hecho mandamientos de pagos, de los años 1991, 1992 y 1993, dejando al margen mandamientos de pago del año 1988, 1990, etc.

También hay transferencias, que nosotros consideramos ilegales, que no han pasado por esta Asamblea y que vienen reflejadas en el dictamen de la Comisión; así como la creación irregular de nuevas partidas, que tampoco han pasado por esta Asamblea Regional.

De la participación en esa Comisión de los Interventores de la Diputación Regional de Cantabria se deduce también, por testimonio de varios de ellos, que se han realizado pagos con el informe contrario de los Interventores, o con los informes negativos de los Interventores.

Por lo tanto, el Consejo de Gobierno de Cantabria, según el dictamen de esta Comisión que nosotros compartimos plenamente, ha asumido la vulneración de la Ley alterando los pagos, ha seguido funcionando el sistema de la famosa "mosca" del Presidente, de manera que nada que pase por el control del Presidente y su firma se puede abonar.

Ha habido retenciones arbitrarias de expedientes. En una primera andanada de estos expedientes, había más de un 90 por ciento de estos expedientes que no se tramitaron; luego, se volvió a reconsiderar el tema y se pasaron la mayoría. Pero siguieron anulándose una serie de expedientes que a nuestro modo de ver con criterios absolutamente injustificados.

Se dice que hay una anulabilidad porque hay un perjuicio para la Diputación. Pero, ciertamente, algunos de esos casos están en los Tribunales, hay ciudadanos que han acudido ya a los Tribunales, empresas que han acudido a los Tribunales, y que tiene un tufillo clarísimo de ser una represalia del Consejo de Gobierno. Porque no hay razones objetivas

para negar unos pagos perfectamente lógicos, documentados y demás.

Nuevamente, se viene a comprobar cómo, por parte del Consejo de Gobierno, se actúa con una discrecionalidad, con una subjetividad, apoyando o castigando a aquéllos que no le caen bien al Consejo de Gobierno para pagar o no pagar.

Extremos que nos parecen muy graves; y todos ellos unidos, conforman una situación de incumplimiento de la Ley 9/1993, que merece, por parte de nuestro Grupo, el acatamiento total de ese dictamen, y que hayamos tenido que plantear una serie de propuestas de resolución que posteriormente a esta intervención tendremos mucho gusto de defender ante esta Tribuna.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Continuando con el turno a favor. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

En su nombre lo hace, D. José Luis Vallines Díaz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente.  
Señora Diputada, Señores Diputados.

Allá por el mes de julio de 1993, el Grupo Popular tomó una iniciativa de presentar lo que entendió una necesidad; que era, que ante la minoría evidente del Consejo de Gobierno de entonces, que es el mismo que el de ahora, de un apoyo exiguo de 8 Diputados de los 39, corregir la capacidad que la Ley de Presupuestos de 1993 y la propia Ley de Finanzas establecía, pensando en un gobierno con mayoría suficiente que le permitiera llevar adelante las decisiones oportunas, con el apoyo necesariamente mayoritario de la Cámara.

En aquella ocasión tuvimos, en nuestra iniciativa, del apoyo del Grupo Regionalista y la oposición de todos los demás, incluido el Grupo Socialista. Por cierto, que en aquella ocasión, ni yo ni nadie de mi Grupo llamó marxista al Presidente del Consejo de Gobierno, ni seguir las doctrinas marxistas que alguien o algunos se pudieran imponer. Pero, efectivamente, el Partido Socialista se alineó con el Gobierno Regional y con el Grupo que le apoya, y rechazaron aquella iniciativa del Partido Popular.

Más tarde, pasado el verano, el Partido Regionalista presentó una iniciativa similar, muy parecida, con el mismo contenido aunque variaba algo el continente; al cual, una iniciativa del Grupo Popular mediante enmienda, introdujo lo que luego llegó a ser el artículo 9, de esa Ley 9/93; que establecía el orden de los pagos.

Pues bien. Es evidente que a la iniciativa del Grupo Popular, con una iniciativa del Grupo Regionalista que finalmente prosperó en Ley, el Gobierno Regional lo tomó con gran recelo. Retrasó la publicación con argumentos y excusas torticeras; para lo cual, empleó no solamente la argucia de las comparencias públicas del Presidente del Consejo de Gobierno, sino las propias del Consejero de Economía; el Consejero de la Presidencia también intervino con aquella historia de la rotura de la máquina de la Imprenta de la Diputación, a última instancia; dictámenes a Consejo de Estado, etc., etc.

Por eso, repasando algunos antecedentes, sí podemos concluir hoy, con el dictamen de la Comisión, diciendo que la Ley 9/93 fue aplicada por el Consejo de Gobierno con torpeza e incumplida con precipitación y alevosía. Y espero, Sr. Pérez, que no le parezcan unas palabras gruesas, porque son las mismas que Usted calificaba a los autores de esa Ley 9/93.

Lo que sí podemos concluir, y de la lectura del dictamen se deduce con facilidad, es que efectivamente ha sido aplicada con torpeza, porque del propio dictamen se deducen las torpezas practicadas en su intento de no aplicación; y con precipitación en algunos casos; y, desde luego, con alevosía, o por lo menos entendiendo la alevosía como creo que Usted lo entendía en aquellas manifestaciones que hacía.

Porque, ¡claro!; fíjense ustedes que cuando estábamos debatiendo, o estaba todavía en gestación aquella Ley, todavía era una proposición de ley del Grupo Regionalista; y repasando artículos de prensa de aquel entonces -y me lo ha sugerido la intervención en el debate anterior- el sábado, 2 de octubre, la prensa regional publica una de las comparencias, entonces todavía en multimedia, del Presidente del Consejo de Gobierno; en la que decía: los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1994 - estamos hablando de 2 de octubre de 1993; o sea, el 1 de octubre, porque el periódico es del día 2- tendrán como principal característica el control del gasto. Para luego, añadir: el Consejo de Gobierno, en su reunión del jueves pasado -es decir, 31 de septiembre de 1993- ha aprobado las directrices para los Presupuestos del próximo año, 1994, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda.

Han tardado más de un año, si hemos de creer al Portavoz del Grupo Mixto, en definir las partidas. Porque los criterios, las directrices, las aplicaron en el Consejo de Gobierno; supongo que conste en el acta del referido Consejo; del 31 de octubre de 1993.

Esa Ley 9/93, lo que hizo es poner las cosas equilibradas en lo que era posible equilibrar. No podría consentirse que un Consejo de Gobierno con el apoyo de 8 parlamentarios tuviera la misma capacidad de disposición de gasto y de toma de decisiones

presupuestarias que un Gobierno con mayoría absoluta de la Cámara. Y nada más que eso. Muchas veces se ha dicho que esa Ley amordazaba al Gobierno, maniataba, le quitaba capacidad, que era responsable de no poder invertir en esta Región; todo eso es falso. Lo único que restringe es la capacidad de disposición unilateral, por parte de una minoría de esta Cámara que apoya a un Consejo de Gobierno que se sostiene con esa minoría y con la legalidad vigente, por supuesto.

Y por eso, Ustedes pueden decidir lo que quieran; invertir lo que quieran. Pero traigan a esta Cámara para su aprobación. Pueden modificar o intentar modificar, si es necesario, cualquier partida presupuestaria; sólo que tienen que venir aquí, a esta Cámara, para que se les ratifique.

Y, desde luego, lo que tienen es que presentar de una vez los Presupuestos de 1994, los de 1995; lo que sean ya. Pero no seguir con los Presupuestos de 1993.

Y, entonces, la Cámara, le dirá al Consejo de Gobierno: aquí tienen ustedes los Presupuestos aprobados, ejecutelos usted. Pero esos Presupuestos, esos que se aprueben en esta Cámara, y no unos que luego en nada se parece cuando se termine la ejecución de esos Presupuestos con lo aprobado en esta Cámara.

Y eso, en un Gobierno que tiene mayoría absoluta, qué duda cabe que tiene mucha más justificación. Puesto que con la Ley 9/93, con mayoría absoluta del Consejo de Gobierno en esta Cámara, todo lo que el Consejo de Gobierno trajera a esta Cámara se aprobaría. Lo que sucede es que con el Gobierno en minoría y con la Ley 9/93, algunas cosas de las que vienen a esta Cámara, presupuestarias; muy pocas, por cierto, porque el Consejo de Gobierno retrasa, no utiliza las posibilidades que le ofrece la Ley 9/93; unas se aprueban y otras no se aprueban.

Cuando se aprueban con nuestro voto; los del bando de la izquierda, dicen: el PP apoya al Gobierno. Cuando el Partido Popular rechaza una iniciativa del Gobierno porque no le parece correcta; es el Gobierno, el que dice: se siguen las directrices marxistas de no sé quién. Y digo no sé quién, porque me parece que hablar de marxismo ya nos da la risa a muchos, en cuanto a aplicación política práctica; no como principio filosófico, que algunos -yo no- reclaman.

En esencia, lo que tenemos que concluir es que estamos de acuerdo; ¡cómo no!, si lo aprobamos en Comisión; con el dictamen de la propia Comisión en esta materia. Y después, en nuestra propuesta de resolución, se verá cuál es nuestra posición concreta en relación a lo que hace con ese dictamen.

Pero hemos de concluir. Señores que apoyan al Gobierno, Señores del Gobierno, no paralizamos nada. Traigan ustedes las iniciativas oportunas,

mientras no tengamos Presupuestos de 1994, ó los de 1993. Empieza la polémica, que si yo he dicho públicamente que no hacen falta los de 1994 que traigan los de 1995; pero es que no hacen falta los de 1994, si no se pueden ya consumir, si ya no se pueden debatir, si estamos en octubre, si el trámite parlamentario nos va a llevar a finales de noviembre. Traigan los de 1995, no perdamos el tiempo con los de 1994; traigan los dos a la vez, pero no traigan sólo los de 1994 que no nos van a valer para nada.

Y, sobre todo, piensen que desde luego los Diputados del Grupo Popular, sea el Presupuesto que traigan, las capacidades que va a disponer el Consejo de Gobierno mientras ostente esa minoría que tiene, serán al menos la que presenta la actual Ley de Finanzas modificada por la Ley 9/93 más las Disposiciones correspondientes que se incluyen en la Ley 9/93.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Finalmente, Grupo Parlamentario Socialista.

D. José Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente.

Recordaba, con las últimas palabras que acaba de realizar el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular; sobre la no necesidad de los Presupuestos de 1994, dado que ya no se van a poder cumplir; el empeño que mostraron, en el año 1992, cuando se trajeron los Presupuestos de 1992, el 30 de diciembre de 1992, y a lo largo del primer trimestre de 1993 perdimos el tiempo discutiendo unos Presupuestos de 1992 que ya no servían absolutamente para nada.

Señora y Señores Diputados. Quiero empezar recordando cuál fue el contexto en el que se aprobó la Ley 9/93, la Ley de Control Financiero. Y los motivos que llevaron, al Grupo Parlamentario Socialista, a apoyar dicha Ley.

Por lo tanto, tenemos que situarnos en diciembre del año 1993, sin la presentación de los Presupuestos, con la imagen fresca del Sr. Hormaechea manifestando en los medios de comunicación que la aprobación de los Presupuestos de 1994 era una solemne tontería. Tenemos que situarnos en una Cantabria que hablaba ilusionada del Objetivo nº 1. Y tenemos que situarnos frente a un Consejo de Gobierno que había sido reprobado unos días antes.

La inexistencia de los Presupuestos, el incumplimiento reiterado de la Ley, y la evidencia cierta de querer gobernar a golpe de prórroga, fueron los motivos que llevaron al Grupo Parlamentario

Socialista a aprobar la Ley de Control Económico. Con la vista puesta en la situación económica, financiera y política, los Socialistas, aunque siempre nos hemos pronunciado en contra de cualquier medida de excepción que limite la capacidad de Gobierno, consideramos imprescindible para garantizar la seguridad jurídica de los acreedores y evitar nuevos desmanes económicos, una serie de medidas de control en las transferencias de partidas, en los créditos y en las prórrogas presupuestarias. Así, se podía evitar que el Consejo de Gobierno se valiese de atajos y componendas para eludir sus obligaciones, para gobernar de espaldas a esta Cámara.

Quisiera recordar, llegado a este punto, que esta Ley de Control Económico que se aprobó el 22 de diciembre de 1993, tenía y tiene una temporalidad marcada; y lo quiero dejar bien claro, tenía y tiene una temporalidad marcada. La presentación y aprobación de los Presupuestos de 1994, la deja sin efecto; por lo que bastaría con que el Consejo de Gobierno cumpliera sus obligaciones para evitar este presunto corsé.

El objetivo de la Ley, es y era claro. Primero, forzar al Ejecutivo a presentar los Presupuestos de 1994; y segundo, evitar el abuso de las transferencias entre partidas presupuestarias, que había denunciado reiteradamente el Tribunal de Cuentas.

Sin embargo, Señora y Señores Diputados, la realidad es tozuda y los Presupuestos de 1994 siguen sin asomarse a esta Cámara, a pesar de las reiteradas manifestaciones en contrario, por parte del Consejo de Gobierno, que han anunciado tenerlos elaborados y dispuestos para ser presentados ante esta Cámara tantas veces que me resultaría imposible recordarlas.

Quiero apuntar, por tanto, una primera conclusión. La Ley de Control Económico, está aún vigente porque así lo quiere el Consejo de Gobierno.

Es público y notorio que la aprobación de la Ley de Control Económico, por la mayoría de la Cámara, no agradó nada en absoluto al Consejo de Gobierno presidido por el Sr. Hormaechea.

El Consejero de Economía y Hacienda, no tenía ningún reparo en manifestar públicamente que la Ley 9/93, de Control Económico, fue aprobada con torpeza, fue aprobada con precipitación y fue aprobada con alevosía. Declaraciones que ponían de manifiesto que el Consejo de Gobierno tenía una animadversión cierta al control económico aprobado democráticamente por esta Cámara. Y que estaba dispuesto a tomar las medidas necesarias para intentar demorar y soslayar la aplicación de esta Ley.

Y lo primero que hizo, y así se pone de manifiesto en el dictamen, fue demorar su publicación hasta el 13 de enero. Después de que el propio Consejero de Economía pidiese opinión sobre la

oportunidad de su envío al Boletín Oficial de Cantabria.

Se ha podido constatar en la investigación realizada que en este período de tiempo, ganado con la estrategia ya mencionada, el Consejo de Gobierno procedió a aprobar la mayor parte de las prórrogas presupuestarias y realizó una serie de transferencias que conculcan lo establecido en la Ley de Control Económico. Es más, en los primeros días de enero, desde el Gobierno se realizaron presiones para que se abonasen unos mandatos concretos de pago y se contabilizasen con fecha 31 de diciembre. Estos pagos, cuyos destinatarios eran básicamente contratistas, finalmente no se realizaron por la negativa del funcionario a tramitarlas, a pesar de las reiteradas presiones de que fue objeto este funcionario.

Este episodio que acabo de referir, puede explicar perfectamente el cómo y el porqué de la situación que atraviesa en estos momentos el Cuerpo de Interventores de la Diputación Regional de Cantabria. Las presiones y amenazas que vienen sufriendo, por parte del Consejo de Gobierno, por no querer plegarse a las demandas del Ejecutivo, han provocado un patético balance. Sin Interventor General, que ha dimitido; con cuatro Interventores Delegados de baja por enfermedad, y otro más sancionado. Una situación que sólo cabe achacar al acoso injustificable al que están siendo sometidos estos profesionales desde que se aprobó la Ley de Control Económico.

Pero aún hay más. A la demora intencionada de la Ley que se aprovecha para realizar una serie de operaciones presupuestarias que la conculcan y a las presiones ejercidas sobre los funcionarios, hay que añadir que hasta el mes de marzo se hace caso omiso de la obligación de realizar un Plan mensual de Tesorería. Hasta ese momento, y de forma deliberada como no justificada, el Consejo de Gobierno paraliza el proceso de pagos, a pesar de contar con una cifra de casi 8.000 millones de pesetas en Tesorería.

El Consejo de Gobierno, en un intento de evitar la aplicación de la Ley de Control Económico, que se le exige el pago de las cantidades adeudadas en función del momento que fue contraída la obligación, el 27 de enero toma un acuerdo por el cual se ordena a todas las Consejerías a que procedan a revisar más de 100 expedientes. Apenas un mes más tarde, el 24 de febrero, suspende la tramitación de los correspondientes mandatos de pago y los deja en vía muerta.

En la Comisión de Investigación, se ha constatado que en algunos casos la decisión de suspender el expediente se había tomado siete días antes de que se emitiesen los informes técnicos sobre las teóricas irregularidades. Qué clarividencia, la de este Consejo de Gobierno, que sabía una semana antes lo que le iban a decir los dictámenes.

Pero aún se llega más lejos. El Ejecutivo, suspende más expedientes y por mayor cuantía económica de los que son sometidos a informe. Es decir, el Consejo de Gobierno, toma la decisión de suspender mandamientos de pago sin los informes de revisión que hubiesen podido permitírselo. Por supuesto, que todas estas actuaciones tienen como fin único el intento de aparcarse una serie de pagos para soslayar, evidentemente, la Ley de Control Económico.

El Ejecutivo, aún recurre a otras maniobras para evitar la Ley. Como es el hecho de que el 26 de abril, declare varias decenas de compromisos de pago; por lo general, subvenciones; como lesivos para la Diputación Regional de Cantabria. Entre ellos, las ayudas a las Casas de Cantabria. Una lesividad cuyas intenciones políticas se desvelan solas, si se tiene en cuenta que el propio Consejo de Gobierno denunciante ha pagado algunas de las que ahora considera lesivas; como es el caso de las ayudas a algunas cofradías concretas, o algunos sindicatos agrarios también muy concretos.

Los incumplimientos de esta Ley son muchos más. Después del 14 de enero; es decir, después de la publicación de la Ley; se siguen realizando prórrogas presupuestarias, a pesar de los informes en contrario de los funcionarios. Igualmente, con informes negativos, el Consejo de Gobierno obliga a pagos a diversas cantidades de dinero que vulneran la Ley de Control Económico: Gemacasa; Cantur; Tavasa; es decir, los gastos del helicóptero, son ejemplos reiterados de este incumplimiento de la Ley 9/93, de Control Económico.

El Consejo de Gobierno, también procede a la creación de partidas presupuestarias; lo que le resulta imposible, según la Ley, en los primeros meses del año.

Desgraciadamente, a lo largo de las comparecencias, se constató un hecho que ya estaba en la mente de todos; el pago a deudores no se ha realizado durante el mandato del actual Presidente sin criterio alguno. No existía ninguna orden, solamente se pagaba lo firmado por el Presidente.

Al respecto, un funcionario decía textualmente lo siguiente: ¿Anteriormente no había orden en los pagos?; pues no. Se pagaba en función de las existencias que había, y sin más. Se paga esto hoy, esto otro; no había ninguna prelación. Tenía que tener la "mosca" del Presidente, en las ordenes de pago.

Estos son algunos de los hechos que llevaron, al Grupo Socialista, a redactar unas conclusiones que fueron asumidas, posteriormente, por la mayoría; y que han dado lugar al dictamen objeto de este debate. Un dictamen que desgraciadamente, y debido a los escasos medios y parcial información que aportó el Consejo de Gobierno, sólo muestran la punta de iceberg.

De la información requerida y de las comparecencias, se puede concluir que la Ley de Control Económico ha sido sistemáticamente incumplida de forma deliberada. Y que existe, desgraciadamente también, un volumen importante de obligaciones de pago en todas las Consejerías, en cuanto a y volumen sin determinar.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Finalizado el turno a favor, procede ahora si lo desean el turno en contra. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de él?

Consejo de Gobierno. Tiene la palabra, de acuerdo con el artículo 66.5.

D. Manuel Pérez García, Consejero de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

EL SR. PEREZ GARCIA: Muchas gracias Sr. Presidente. Señora Diputada, Señores Diputados.

No descenderé, entre otras razones por la de tiempo, a hacer juicios de valor ni a contestar a los que aquí se han hecho. Tampoco analizaré la Ley 9/93 y su contenido. Y para que de mis palabras solamente trascienda objetividad, casi limitaré mi intervención a la lectura, aunque sea parcial, de las certificaciones y de los informes que sobre cada punto del documento: conclusiones elaboradas por la Comisión para el control de la ejecución de la Ley 9/1993, han sido elaboradas oficialmente por las unidades administrativas afectadas por cada tema, dentro de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Fotocopias de estas certificaciones o de estos informes, se remitirán mañana, oficialmente, al Sr. Presidente de esta Asamblea y también a todos y a cada uno de los Grupos Parlamentarios. Y, al mismo tiempo, nos ofrecemos para aclarar cualquier duda que al respecto pudiera existir.

Hemos elaborado una especie de decálogo; en cuanto que hace referencia a diez puntos; y procuraremos ser lo más breves posibles.

Se dice que se ha demorado la publicación de la Ley. Afirmamos que la Ley se publicó de conformidad con la normativa vigente, y respecto a ella no hubo demora. El dictamen del Consejo de Estado, lo deja expresa y contundentemente claro. Y la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno, no permite la menor duda; su artículo 12, al establecer las competencias del Presidente de la Diputación Regional, en su letra a) -dice-: "promulgar en nombre del Rey las leyes de Cantabria y ordenar su publicación en el plazo máximo de quince días desde su aprobación", tal como se hizo.

Se dice, también, que el Consejo de Gobierno retiene el proceso normal de pagos. El Consejo de Gobierno, no retuvo el proceso de los pagos. El cumplimiento de la propia Ley 9, exigía satisfacer requisitos de lenta ejecución. Así lo afirman el Coordinador Informático Contable y la Intervención Delegada de Hacienda. Que dicen: El cierre del ejercicio de 1993, se efectúa el 31 de enero de 1994, según orden de 11.11.93, anterior a la Ley 9/93, del Consejo de Economía, Hacienda y Presupuesto, Boletín Oficial de Cantabria nº 230, de fecha 18.11.93; por lo cual, hay que volver a proceder a los listados de los mandamientos de pago y su entrega a los Interventores para su firma y unión de la documentación.

Posteriormente, el Sr. Consejero, ordena que se efectúen listados de todos los mandamientos de resultados pendientes de abonar, de los años 1988, 1989, 1990, 1991, 1992 y 1993, y que se haga por rigurosa fecha de antigüedad; lo cual, informáticamente es imposible, ya que los mandamientos de resultados de los diferentes ejercicios llevan todos la misma fecha dentro de cada ejercicio, por lo que hubo que ordenarlos manualmente, uno a uno, comprobando la fecha de ejecución del mandamiento original del Presupuesto Corriente al que pertenecieron. Esta operación se efectuó en el despacho del Sr. Consejero, debido al volumen de los mandamientos, más de 5.000.

Por su parte, la Interventora, dice prácticamente lo mismo. El apartado denominado incumplimiento de la Ley, se hace referencia a que el primer Plan de Tesorería se realizó el 24 de febrero. A este respecto, deberá tenerse en cuenta que el proceso de reconocimiento de obligaciones finalizó el 31 de enero de 1994, según orden de la Consejería del 11 de noviembre de 1993. Terminado dicho proceso, se estaba en disposición de conocer todos los mandamientos de pago pendientes de abonar hasta esa fecha. -Y añade- que al emitir sus informes, se intentaba evitar demoras, perjuicios y cualquier otra circunstancia anómala hacia acreedores, al tiempo que se indicaban los criterios que se iban a tener en cuenta para controlar el Plan de Tesorería que correspondía elaborar a esta Consejería.

Con anterioridad; concretamente, el 23 de febrero de 1994; se elevó una propuesta de este centro, dirigida al Ilmo. Sr. Consejero de Economía, para posteriormente proceder a la enumeración e identificación de todos los mandamientos pendientes de pago. Repito, pues, no se retuvo absolutamente nada.

Se dice también que hubo intento de abonar 1.500 millones de pesetas, paralizados por informe negativo del Tesorero. A este respecto, hemos de decir que es cierto que el día 30 de diciembre de 1993, el Consejo de Gobierno aprobó proceder al pago de ciertos mandamientos, cuyo importe no se elevaba a la cifra indicada. Pero también es cierto que no se

presionó nunca a nadie.

Concurrieron circunstancias que impidieron abonar, el día 31, como estaba previsto, estos mandamientos de pago. Pero ese mismo día se declaró fiesta, por el Consejo de Gobierno, para los funcionarios de la Diputación. Y, posteriormente, la enfermedad del Interventor General y las vacaciones de la Interventora Delegada, impidieron que esto se llevara a efecto.

Por su parte, el Tesorero actual de la Diputación Regional de Cantabria, indica con toda claridad, a pesar de lo que diga el documento elaborado por la Comisión: que consultados los registros de salida de la Tesorería, desde finales de 1993, no aparece ningún informe emitido por el Sr. Consejero en relación a pagos a varios acreedores.

Por lo tanto, insistimos. Sí que hubo deseo, del Consejo de Gobierno, de pagar algunos mandamientos de pago dentro del propio año 1993; o tal como se hacía siempre menos este año, en los primeros años del año subsiguiente cargándolo, como era normal, a la contabilidad del ejercicio anterior, que no estaba ni mucho menos cerrado.

Se dice, también, que hubo alteración en la prioridad de los pagos. Afirmamos que nunca existió esa alteración en la prioridad de los pagos. Y no lo digo yo, lo dice la Interventora Delegada; que expresa lo siguiente, en su informe y en su certificación: Los mandamientos del año 1988 no fueron abonados, dado que esta Intervención Delegada elevó propuestas como todos los años, y a efectos de la elaboración de la cuenta general, para que teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 7/84, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, y concretamente el artículo 26, a efectos de proceder a la baja por prescripción de las partidas acreedoras, toda vez que no habían sido reclamadas por sus acreedores legítimos o sus causahabientes.

Los mandamientos de pago de 1990, se indicó a esta Intervención, por la Secretaría, que se habían extraviado. Unos fueron localizados con posterioridad, y se procedió inmediatamente a su abono, con fecha 10 de marzo de 1994. Otro, al no haber sido encontrado tras su búsqueda pertinente, se ha pagado con fecha 2 de marzo de 1994, una vez aportada la nueva documentación justificativa.

Durante este tiempo en que se producía el ordenamiento de los mandamientos de pago, el Consejo de Gobierno realizó un gran esfuerzo para recopilar todo el dinero que precisaba para hacer frente a los pagos. Y también se remitirá documentación que acredita tal hecho. No solamente en la gestión de la Caja de Ahorros, para conseguir una operación de Tesorería por si era necesaria, que después de concedida no fue precisa; sino la reclamación a distintas instancias de la Administración Central, de los casi 3.700 millones de pesetas que la

Administración Central adeudaba a la Comunidad Autónoma de Cantabria. Eso permitió recopilar esas cifras que a algunos les han parecido tan llamativas, porque sí se consiguió la totalidad de la remisión de los fondos que se nos adeudaban.

Se dice que ha habido transferencias ilegales. Afirmamos que nunca se hicieron transferencias ilegales. Los dos acuerdos a los que se refiere el documento, hacen referencia a 212, no 221 millones de pesetas como dicen las conclusiones; 212.281.376 pesetas, que se atribuyen a Gemacasa. Y 100 millones de pesetas, que se atribuyen a Cantur.

A ese respecto, yo creo que además de comunicar a ustedes, al Sr. Presidente y a Sus Señorías, los dos acuerdos de Consejo de Gobierno, donde podrán ver la textualidad de lo que se acordó; hay los siguientes informes. De Tesorería, certifica, el Director Regional de Tesorería, que por esta Tesorería no se ha efectuado ninguna transferencia, a la empresa Gemacasa, en el transcurso del ejercicio 1994 y hasta el día de la fecha.

La explicación del tema es la siguiente; lo dice el Jefe del Servicio de Política Financiera en su informe. Dice Gemacasa recibió, en 1991, una serie de subvenciones para la construcción de viviendas de promoción pública. En 1993, se creó la Sociedad Regional de Gestión de Viviendas en Cantabria, acordándose que la actividad en materia de vivienda pasara de Gemacasa a la nueva Sociedad. En el momento de la aportación de los activos y pasivos correspondientes a dicha actividad, la partida antes mencionada, subvención pendiente de aplicar, arrojaba un saldo de 212.281.376 pesetas. Uno de los trámites mercantiles y jurídicos que ha requerido esa aportación, consistió en obtener la conformidad del Consejo de Gobierno como órgano subvencionador para que el saldo de las subvenciones pendientes de aplicar pasara de Gemacasa a Gestión de Vivienda en Cantabria. Y así lo expresa con toda claridad este acuerdo del Consejo de Gobierno, que creemos que no fue bien interpretado.

Igualmente, sobre la transferencia a Cantur; el Director Regional de Tesorería, certifica. Que con fecha 3 de marzo de 1994, en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno, se acuerda la autorización y disposición de un gasto, por importe de 500 millones de pesetas, correspondiente a una transferencia a favor de Cantur, S.A., para atender gastos de funcionamiento de dicha Sociedad. Asimismo, hago constar que de esos 500 millones de pesetas, se pagaron en distintas transferencias, muy posteriores; de 31 de marzo, de 13 de abril y de 6 de mayo, respectivamente. No en modo alguno en la fecha en que dice el documento de conclusiones.

Por su parte, sobre este mismo tema, la Jefa del Servicio de Presupuestos; informa. Que por parte del Servicio de Presupuestos, no ha sido tramitado al Consejo de Gobierno del día 17 de febrero ningún

populares en una determinada dirección; o bien consensuada, como es el caso de la Nación, por ejemplo, en este momento. Pero, en cualquier caso, debe ser una acción política planificada y colaboradora.

Porque, ¡claro!, lo que está exigiendo, la Ley 9/93, no es que se colabore, ni siquiera con un Grupo u otro; sino que se colabore con la Institución, que es nada más y nada menos que la salvaguarda de la división de poderes, fundamento del sistema democrático.

La Ley 9/93, pretende que el Consejo de Gobierno tenga en cuenta que existe una Asamblea Regional de Cantabria, a la que debe atenderse a la hora de establecer una planificación política, una inversión o una gestión de los fondos que sea absolutamente alejada de la arbitrariedad, para que la salvaguarda de los fondos públicos sea la máxima y coherente con la situación política que refleja esta Cámara.

Por lo tanto, independientemente de la discutibilidad formal, Sr. Consejero, que podemos incluso llegar a estar de acuerdo -me refiero, al Sr. Consejero de Economía y Hacienda que me precede en el uso de la palabra-; independientemente de esa discutibilidad que en algunos aspectos puede haberse dado -al menos ha sido nuestra opinión a lo largo de las sesiones de la Comisión- no obstante, hay algo en lo que no podemos en absoluto estar ajenos a ello, si efectivamente entendemos la vida política actual como una vida política esencialmente democrática. Y es que la Ley 9/93, debió de haberse cumplido; y, para ello, sólo había necesidad de modificar determinadas actitudes con respecto a las Instituciones y los Grupos de la Cámara, que hubieran sido más que suficiente para planificar mucho más allá que de ningún límite que la propia Cámara hubiera querido imponer.

De momento es todo, Sr. Presidente. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias Sr. Parra.

Continuando las intervenciones; recordándoles que las intervenciones son como máximo de cinco minutos.

Tiene la palabra el Grupo Mixto.

D. Vicente de la Hera Llorente.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Muy brevemente. Puesto que mi intervención, que en principio pretendía que fuese un poco más extensa, ha sido digamos mejorada de lo que yo podía haber dicho por el Consejero de Economía. Que ha presentado no ya, según ha expresado, sus propias opiniones; sino las que dan los técnicos, los expertos, los profesionales de cada departamento, que

ciertamente son los que interpretan la Ley y dan a los políticos el cauce para que puedan aplicarla lo mejor posible.

Por eso digo que mi intervención va a ser breve, en este momento. Y no quiero entrar tampoco en el fondo del contenido de estas conclusiones, pero sí quisiera decir muy brevísimamente unas palabras sobre la forma, el trámite que se ha llevado en Comisión.

Supongo que recordarán, los miembros de esta Comisión de Economía y Hacienda, mi postura desde el primer momento -allá por el mes de abril del año en curso- cuando se hablaba, primero, del procedimiento a seguir para llevar a cabo la investigación, o las comparecencias, o el conocimiento de lo que podía haber respecto del cumplimiento del Ejecutivo, de esta Ley 9/93. Y entonces, yo, me pronunciaba fundamentalmente -está en el Diario de esta Comisión, del día 19 de abril- por una rápida comparecencia, en Comisión, de miembros del Consejo de Gobierno: concretamente, del Consejero de Economía y Hacienda. Otros Portavoces, decían otras cosas y preferían que fuese de otra manera. Cosa que yo respeto profundamente, porque del contraste de pareceres salen los hechos y salen las cosas mejor.

Entonces se decía, por algún Portavoz, que mejor de abajo arriba, que primero los funcionarios, luego los funcionarios-políticos, luego los políticos-funcionarios; y, al final, los políticos-políticos, donde se encasillaba total y absolutamente a los Consejeros; y, concretamente, al de Economía y Hacienda. Eso ocurrió, como digo, en el mes de abril, mayo -quizás-, del año en curso.

Pero, posteriormente, las cosas fueron evolucionando. Comparecieron en la Cámara una serie de funcionarios; yo digo funcionarios, entiendo, porque yo no sé el contenido de su cargo político, no sé si alguno quizás podría no serlo pero para mí eran funcionarios. Y, además, en mi opinión, sus intervenciones, las contestaciones que dieron a las preguntas que se les formularon, para mí se concretaron mucho al tema funcional, que yo creo que era lo que en ese momento y en su calidad de tal interesaba.

Después llegaron ya, por fin, las conclusiones éstas que hoy debatimos aquí, que hoy se presentan ante la Cámara. Donde hay una serie de apartados, con unas expresiones y con una redacción; que yo me opuse a ellas y mi compañero de Comisión, el día 5 de julio, cuando se debatieron. Pero no nos opusimos a ellas, los miembros de nuestro Grupo, porque estuviéramos seguros que eran negativas o que eran erróneas; no por eso. Aunque para mí tienen errores, que a lo largo del debate de hoy a lo mejor tengo ocasión de indicar. Sino, simplemente, por el procedimiento.

Nosotros, entendimos y manifestamos, en

abril, en mayo, en junio y el 5 de julio, que para cerrar estas conclusiones era necesario algo que faltaba; y era, contrastarlas con el propio Consejo de Gobierno. A través del Consejero de Economía y Hacienda, a través de varios Consejeros, según la Comisión determinara. Que yo entiendo que esto fue -no sé si estaré equivocado- el espíritu que guió, allá en el mes de abril, a la Comisión; los Consejeros para el final.

Yo quería que fueran al principio, porque entendía que a lo mejor se podía avanzar. Pero respeté; y además perdí en las votaciones, naturalmente, el procedimiento que yo pedía: los Consejeros al final. Pero al final no ha ido ningún Consejero.

Sin hablar de malas intenciones, que no creo que las haya en ningún caso -lo digo con toda la sinceridad del mundo-. Se han dado por hecho algunas afirmaciones que yo entiendo que son; unas, equivocadas; y otras, tomadas en base a una serie de noticias y de datos que dan por ahí, pero que no están confirmados.

Y eso que se diga: que no se sabe cuánto se debe, que se cree que hay muchas propuestas de pago, muchos mandamientos de pago por las Consejerías que no se han concretado y que no se han presentado en la Consejería de Hacienda para pagar. Señores míos, yo he estado de Consejero unos años; y, además, me lo recuerdan con frecuencia algunos miembros de esta Cámara; eso lo saben las Consejerías perfectamente, ese dato está más que justificado y se puede saber con exactitud. Lo que hace falta es pedirlo.

Y en estas conclusiones -y ya termino- precisamente finalizan pidiendo esto. Pidiendo que se dé, por parte de las Consejerías, el dato exacto de lo que se debe. Pero ya se juzga previamente. Ya se dice que se debe mucho y que no se cumple. Vamos a esperar a que venga el dato; y después de que tengamos el dato, juzgaremos a posteriori, no por anticipado.

Es decir, termino mi intervención con lo que he mantenido; y no creo que les extrañe, por lo menos a los miembros de la Comisión, de mi postura. Que ha sido continuamente que estas cosas hay que contrastarlas, hay que debatirlas y hay que escuchar a todos. No podemos tomar unas decisiones, diciendo que el Consejo de Gobierno no cumple, cuando al Consejo de Gobierno no se le ha dado la oportunidad de defenderse.

Bien es cierto que se le han pedido unos documentos, y se han dado. Pero se han interpretado directamente por la Comisión y no se ha permitido el contraste, al Consejo de Gobierno, para que se maticen cosas y para que se aclaren cosas.

Y para mí -repito- buenas o malas, no entro en cómo son, les falta el que tengan el contraste debido.

Contraste que a mí de verdad me sorprende, de una manera importante, que no se haya producido y que no se hayan querido, y que se haya votado en contra de que los miembros del Consejo de Gobierno vayan a la Comisión o acudan a este Pleno. Cuando, por otra parte; y espero que me lo permita el Consejero de Economía y Hacienda, porque es cierto; él mismo ha pedido, voluntariamente, comparecer en esta Cámara, no sé qué día de abril, para hablar de este tema y explicar este tema, y todavía no ha comparecido. Para mí, esta comparecencia hubiera sido muy importante, y seguramente se hubieran aclarado muchas cosas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. De la Hera Llorente.

Grupo Regionalista. No hace uso de la palabra.

Grupo Popular.

D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra. Por cinco minutos. Turno de fijación de posiciones.

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

La larga intervención del Consejero de Economía, quizás me haga pedirle a la Presidencia alguna generosidad en el tiempo; intentaré que no.

En primer lugar, una ligera precisión al Portavoz del Grupo Socialista. Que decía que el posicionamiento del Grupo Socialista, con relación a la toma en consideración de la Ley que luego dio lugar a la Ley 9/93, fue por proteger a los acreedores. Mire, no. Lo que protege a los acreedores de la Diputación, fundamentalmente fue la enmienda presentada por el Grupo Popular, y eso fue posterior a la toma en consideración.

Es decir, fue un cambio de criterio que ustedes no han explicado, y que desde luego la explicación que ha dado hoy tampoco me aclara nada. Lo que protegía los intereses de los acreedores, la prelación en el pago, fue la enmienda que se propuso luego; y fue aprobada, y aprobada por ustedes; que se convirtió en el artículo 9, de esa Ley 9/93.

Sr. Consejero y Sr. Portavoz del Grupo Mixto. Miren, la verdad, yo no sé, con la responsabilidad que tienen, cómo han esperado al día de hoy para traernos esta información. Si ustedes sabían que estábamos tan equivocados y que podíamos tomar una decisión mayoritaria en esta Cámara de tales errores, que les achacaban tal gravedad en las decisiones, hubieran mandado la información correspondiente.

Es decir, hemos asistido ya en muchos Plenos que los Portavoces del Grupo Mixto que apoyan al Gobierno leen aquí, incluso toman actitudes de



Consejo de Gobierno; lo vimos en el último Pleno, lo hemos visto en el punto anterior, que el Sr. Rodríguez Revuelta ha manifestado información que solamente se puede poseer desde la gestión del Consejo de Gobierno; y lo mismo podían haber hecho ustedes con los portavoces o miembros que tienen en la Comisión de Economía y Hacienda con esta materia.

Entonces, lo que es evidente es que la actitud del Consejo de Gobierno ha sido de eludir la aplicación de esta Ley. Eso es una precisión absolutamente irrefutable. Y, además, por favor, ya no solamente es molesto, es que es cómico; estamos en una Comunidad Autónoma pequeña, que nos conocemos todos, que todos tenemos amigos, que todos tenemos un amigo que es funcionario al que vemos el domingo paseando por el Paseo de Pereda o El Sardinero, y comentan las cosas; y sabemos cómo son. Entonces, no se puede venir aquí a decir; bueno, pues que no voy a hacer juicios de valor -decía el Consejero-. ¡Claro!, ha leído los juicios de valor que hacen otros; eso sí. Pero Usted no ha hecho juicios de valor.

Solamente hay uno de los puntos en los que me ha dejado alguna duda; que es, en el punto 6, sobre creación de partidas de ingresos. Pero, naturalmente, si yo hubiera tenido tiempo, con el contraste, con el análisis de los documentos y lo de los textos legislativos, le podría contestar. Me ha dejado alguna duda. Desde luego, lo estudiaremos; y si tiene razón, lo reconoceremos y nos corregiremos.

Por ejemplo, la transferencia a Gemacasa. -Dice- Es que no es una transferencia, es una modificación presupuestaria. Sí, sí, ¡claro!. Es que le llaman transferencia a Gemacasa; no, es una modificación presupuestaria porque le pagan a otra Sociedad, en vez de pagarle a Gemacasa.

-Dice- No se ha demorado la publicación. ¿Cómo puede decir que no ha demorado la publicación?. Lo ha dicho Usted, que el día 31 de diciembre dieron vacación a los funcionarios. Y querían contar eso como que no era hábil, el día 31 de diciembre. ¿Cómo no va a ser hábil?. Pero no pueden decirnos que no trataron de retrasar eso, y lo retrasaron deliberadamente para poder pagar lo que querían pagar sin la obligación de prelación que tiene el artículo 9 de la Ley 9/93. Eso es una verdad meridiana. Y, por tanto, decir lo contrario; se puede callar, se puede eludir en un debate, pero decir lo contrario es irritarnos. O sea, es tratar de hacernos tontos u olvidadizos; y eso, realmente, no es constructivo, Sr. Pérez; no es constructivo.

Ustedes, retrasaron la publicación del Boletín hasta el último día, que creyeron que era el último día e incluso se pasaron. Ustedes saben que nosotros tenemos un contencioso-administrativo planteado sobre esa materia y alguna de las que se aprueban hoy en este dictamen; veremos cuál es el resultado.

Todos sabemos que los Tribunales, a veces

dan la razón y a veces la quitan. A veces dan la razón sin tenerla, por motivos de procedimiento; y otras veces la quitan teniéndola, también por problemas de forma, o de malos planteamientos, o de falta de representación, o falta de (...)activa de los que presentan el informe o la demanda. Pero, en cualquier caso, no se puede decir con seriedad, tratando de ser mínimamente serios, que no trataron de eludir la aplicación. Pidieron un dictamen del Consejo de Estado, recurrieron a la Ley de Régimen Jurídico, dio lugar a un debate, hemos estado a punto hasta de hacer una modificación a la Ley de Régimen Jurídico sobre la obligación de publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado, y con el Sr. Consejero de la Presidencia tuve una discusión en esta materia. ¿Por qué?, porque ustedes buscaron todos los resquicios de Ley para tratar de eludirla.

-Dicen- No forzaron a pagar antes del 14 de diciembre. No nos diga eso, Sr. Pérez. No nos diga que ustedes no forzaron, a los funcionarios, para que intentaran firmar unos talones para pagar antes del 14 de diciembre. No diga eso, eludalo. Yo se lo puedo echar en cara, y Usted hágame como que no lo ha oído; pero no me diga lo contrario, que no forzaron a pagar a los funcionarios, o a intentar que firmaran los talones. No me puede decir eso. Porque le digo, es inútil, nos excita y nos saca del verdadero asunto de los problemas.

No hubo alteración en el orden de los pagos. Ha habido alteración en el orden de los pagos, bajo el procedimiento siguiente: a este le voy a declarar lesivo; y lo meto al procedimiento, lo aparco, y le digo: le voy a declarar lesivo y le meto a que se demuestre que es lesivo. Cuando venga la Ley diciendo que no es lesivo, habrán pasado miles de millones de pesetas por delante. Si eso no es alterar el orden de los pagos; ahora, es una sutileza para alterar el orden de los pagos dentro de la Ley.

Veremos si el personaje al que ustedes le han declarado lesivo no les reclama; como la Casa de Cantabria en Madrid, que les reclama los intereses; y Ustedes se los pagan. Los 50 millones de pesetas de intereses, por ejemplo; o los 38, los que sean. Y si ese personaje, o esa empresa, o ese contratista -como decía antes el Portavoz del Grupo Socialista- reclama el daño producido por declararle lesivo un expediente que verdaderamente no lo es; entonces, si eso no es alterar el orden de los pagos, pues ¡hombre!, ya le digo que eso es una sutileza, pero políticamente no me puede Usted decir que no.

Y así todo, dice algo de que no se puede frivolizar; decía el Portavoz del Grupo Mixto; pero es que la realidad es frívola; o lo ha dicho el Sr. Pérez. Es que la realidad es frívola.

-Dice- Es que si se pide con exactitud, es que hay que pedir. Pero, Sr. De la Hera, no diga que no pedimos datos, que no los pedimos con exactitud.

Mire Usted. El día que estábamos reunidos, y Usted planteó justamente que viniera el Consejero antes que nadie, ése mismo día tenía que estar el Consejero contestando a una cosa exactísima, no puede ser más exacto; que nos tenía que decir: qué saldo había en las cuentas, en pesetas, en cuatro días de un mes. No vino. Y fíjese que es exacta la pregunta: Dígame Usted cuántas pesetitas, números, había en las cuentas; y no vino, y estaba en la Consejería ese día. Y Usted y yo lo sabemos, que estaba en la Consejería; y no vino.

Entonces, dígame Usted información; exactitud, la pedimos. Y la pedimos exacta; a veces no será tan exacta, pero la mayoría sí es exacta.

Entonces, esa información, ¿por qué no ha llegado?, pues no la ha mandado. Y todavía no ha llegado. Y todavía la Comisión se va a reunir, el próximo viernes, para pedir comparecencia en Comisión, porque todavía una pregunta por escrito que pide números, que pide exactamente: saltos en cuentas corrientes, no nos la mandan. Mire que es eso exactitud.

-Termino- El dictamen puede ser que tenga errores; pero, desde luego, lo que tiene errores tremendos es la forma en que ustedes tratan de ocultar una realidad. Y, yo, lo que les aconsejo; para bien de todos además, y para el propio debate; es que no traten de eludir la realidad, olvídenla. O sea, olvídense de parte de la realidad; lo hemos hecho todos muchas veces y lo hacemos en la vida muchas veces; cuando algo no nos gusta, incluso psicológicamente a veces, se tienen amnesias, se olvida. Yo, les digo eso; no rebatan lo que no es irrefutable. Dos y dos son cuatro, lo pongamos como lo pongamos. Y, por tanto, no traten de hacerlo así.

Si hay algún error, yo les aseguro -Sr. Consejero- que soy capaz de reconocerlo. Y lo reconoceré con la misma amplitud y con la misma publicidad que sea preciso hacerlo.

Pero no puede ser que ante la gravedad, de sus palabras se deduce que son las conclusiones de este dictamen de Comisión, ustedes no hubieran hecho lo posible para que antes del día de hoy tuviéramos la información suficiente para no caer en ese error; o salir de él, si es que estábamos en él.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. José Guerrero tiene la palabra.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias Sr. Presidente. Señora y Señores Diputados.

En primer lugar, decir que me alegra, y saludo, la intervención que ha tenido hoy aquí el Consejero de Economía y Hacienda. Porque con esa intervención, el Grupo Parlamentario Socialista va a proponer que se adjunte el Diario de Sesiones, de esta reunión del Pleno, al Fiscal, con el dictamen que hemos elaborado la Comisión. Porque me parece que las declaraciones realizadas hoy, aquí, por el Consejero, son más clarificadoras y contundentes que el propio dictamen sobre las irregularidades que ha cometido el Consejo de Gobierno. Son más clarificadoras y contundentes, son más explícitas y demuestran fehacientemente que se han cometido serias irregularidades.

Por lo tanto, voy a proponer que se acompañe el Diario de Sesiones, conjuntamente con el dictamen, para que se le traslade al Fiscal; para que se depuren, si las hay, las posibles causas penales que haya por la presunta irregularidad cometida por el Consejo de Gobierno.

Empezando por el principio. Claro que ha habido una demora y una dilación, en la publicación de la Ley 9/93, de Control Económico, deliberada, por el Consejo de Gobierno.

Todo el mundo podría mirar los números del Boletín Oficial de Cantabria, y se daría cuenta que el 31 de diciembre de 1993 hay número del Boletín Oficial de Cantabria. Por lo tanto, se podía haber publicado sin ningún tipo de problema esa Ley que aprobamos en esta Cámara, el 22 de diciembre de 1993, en el Boletín Oficial de Cantabria del día 31 de diciembre de 1993.

Recuerdo, y es más, que inclusive había una carta, una resolución o una comunicación, del Presidente de esta Asamblea, datada el día 27 de diciembre de 1993, recordando, a la Consejería pertinente, que debía publicar en el Boletín Oficial de Cantabria dicha Ley de Control Económico.

Por lo tanto, se podía haber publicado el día 31 de diciembre de 1993. Si no se publicó, Sres. del Consejo de Gobierno, fue porque ustedes no quisieron o no lo creyeron conveniente.

Sobre algunas manifestaciones puntuales, realizadas aquí por el Consejero.

Se dice que los ingresos o las generaciones de crédito no están obligadas a traerse a la Cámara, por la Ley de Control Económico.

Sr. Consejero. Tenemos en estos momentos, para el próximo viernes, como puntos a tratar en la Comisión de Economía, una serie de generaciones de créditos; es decir, de partidas de creación de ingresos; que tienen que ser aprobadas por la Asamblea de Cantabria.

Por lo tanto, si el criterio, ahora, del Consejo

de Gobierno, es traerlas a la Comisión y al Pleno, para que las apruebe; ese mismo criterio debía haber sido mantenido el día 1, 2 ó 3 de enero; o, por lo tanto, hasta el día 28 de abril, en el cual se han venido produciendo creaciones de partidas de ingresos, de generaciones de crédito, al margen de lo establecido en la Ley.

Sr. Consejero. Efectivamente, yo le recomendaría que se leyese el Diario de Sesiones de las Comisiones, en las cuales han pasado por allí todos los funcionarios. Estuvimos un largo día oyendo a diecisiete funcionarios. Yo recomendaría que se lo leyese. Hay uno, en concreto, que dice textualmente: que recibió presiones reiteradas, del Consejo de Gobierno, para que pagase una serie de expedientes; y que, además, se pretendía que esa serie de expedientes, que se querían que se pagase en los primeros días de enero, figuraran contablemente como abonados el 31 de diciembre de 1993. Ese funcionario, decía: que ante la posibilidad de caer en un claro delito de falsedad en documento público se negó, y que así se lo hizo llegar al Consejo de Gobierno. Y que a pesar de todo, el Consejo de Gobierno siguió intentando presionarle para que hiciese esa operación a la que me he referido. Por lo tanto, Sr. Consejero, existe, en los Diarios de Sesiones, esa afirmación.

Usted también ha reconocido que no se pagaron. Y, por lo tanto, es contundente que hasta primeros de marzo no se empezaron a pagar. Y, mire Usted; aquí, Usted, ha dicho palabras como: se perdieron los expedientes, no se encontraron, se olvidaron, se traspapelaron.

Mire Usted, Sr. Consejero. Qué casualidad, que cuando esta Asamblea decide aprobar una Ley; en la cual se establece una prelación y una prioridad en el pago; resulta que todos los expedientes se pierden por arte de magia. Por arte de magia, Sr. Consejero. Usted lo ha dicho hoy aquí. Y eso creo, Sr. Consejero, que lo va a tener muy en cuenta el Fiscal, al dictaminar lo que proceda.

También, Sr. Consejero, Usted ha dicho: que la paralización de los expedientes por los Interventores. Sr. Consejero, si ustedes acaban de elaborar un Decreto, por una serie de motivos en los cuales dicen que los Interventores no les sirven de nada, y ahora dicen aquí que tienen plenas competencias y que les hacen absoluto caso?. Y tienen una pelea continua con los Interventores que ha llevado a que media plantilla del Cuerpo de Interventores esté fuera de combate; inclusive a uno, ha habido que llevarle a Urgencias después de una reunión con el Presidente del Consejo de Gobierno, a Urgencias.

Sr. Consejero. Efectivamente, Usted ha realizado pagos a Tavasa; es decir, el seguro del helicóptero. Se han realizado pagos a Cantur; se han realizado pagos a Gemacasa. O lo que quiera. Y así

consta en los acuerdos del Consejo de Gobierno; ratificados, evidentemente, y adecuadamente corregidos por el informe que Usted acaba de leer, del funcionario. No se llamaba Gemacasa, pero se llamaba "X"; da igual, existe el pago.

Sr. Consejero. El 27 de enero de 1994, ustedes proceden, en acuerdo del Consejo, a ordenar a todas las Consejerías, a todos los funcionarios, a que investiguen sobre ciertos expedientes. Ustedes, posteriormente, el día 24 de febrero, declaran nulos esos expedientes. Y le digo -y léase el Diario de Sesiones- que algunos informes técnicos que se habían perdido en ese intervalo; y voy a poner el ejemplo y el dato, por ejemplo: el de expropiaciones; no había llegado. Es más, en el informe del día 24 de febrero, aparece una conclusión sobre expropiaciones que tiene fecha 1 de marzo. Así de claro.

El 24 de febrero, en el acuerdo del Consejo de Gobierno, aparece una serie de conclusiones de un informe que tiene fecha 1 de marzo. Evidentemente, la clarividencia del Consejo de Gobierno, en forma de Espíritu Santo, es importante.

Y luego, desgraciadamente, Sr. Consejero, el 26 de abril, ustedes deciden declarar lesivos un importante número de expedientes. Entre ellos -se lo recuerdo- los de Casa de Cantabria, ó lo de los 38 millones de las Casas de Cantabria.

Por lo tanto, Sr. Consejero, yo creo que su aportación hoy, aquí, a lo que es el desarrollo de la Comisión, o de los trabajos de la Comisión de Investigación, ha sido importante. Y lo único que ha hecho es corroborar lo que la propia Comisión dice.

Por último, le digo. Obligaciones reconocidas; evidentemente, en todas y cada una de las Consejerías hay un sin fin de obligaciones reconocidas, y son deudas contraídas por la Diputación Regional de Cantabria, todas ellas. Y Usted que sabe tanto de Economía, y de presupuestación de la Diputación Regional de Cantabria, sabe que eso se llama: Fase O. Y que la Fase O tiene ya mandamiento propio jurídico.

Por lo tanto, Sr. Consejero, una obligación reconocida es -Usted lo sabe- una deuda contraída por la Diputación Regional de Cantabria, a la espera del oportuno mandamiento de pago. Si este mandamiento de pago no se realiza, es porque ustedes quieren seguir manteniendo esa obligación reconocida en el oportuno cajón de los olvidos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Finaliza así la primera parte del debate, para pasar seguidamente a la segunda. En la cual, el Sr. Consejero, en la segunda parte podrá también intervenir. No, ahora no; en la segunda parte.

Ahora comenzamos una segunda parte. Ya finalizamos el debate sobre el dictamen, y ahora entramos en la parte que corresponde a la presentación por los Grupos Parlamentarios de las respectivas proposiciones que han inscrito en el Registro de nuestra Asamblea.

Consecuentemente, tiene la palabra el Grupo Mixto, en primer lugar, para la defensa o exposición de la proposición o propuesta de resolución que han presentado. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Voy a utilizar mucho menos tiempo, en aras a que el Pleno pueda ir a mayor ritmo, dado que gran parte de lo que podíamos decir sobre este tema ya se ha dicho en esta Cámara, y yo entiendo que repetir las cosas demasiado tampoco es bueno.

Por lo tanto, nuestro Grupo ha presentado una propuesta de resolución; en la que dice -voy a leer el texto para luego comentarle de una manera muy breve, como he dicho-. Teniendo en cuenta que las conclusiones de referencia han sido redactadas y aprobadas en la citada Comisión sin el oportuno contraste y debate previo con miembro alguno del Consejo de Gobierno, a pesar de que a través de ellas se acusa al Ejecutivo en grado máximo, nuestro Grupo mantiene, lo mismo que hizo en Comisión, que este trámite previo es obligado antes de que estas conclusiones se hagan definitivas. Por eso, pedimos que este trámite se lleve a cabo, bien a nivel de Comisión o bien a nivel del Pleno de esta Asamblea.

Como digo, el contenido de esta propuesta va en la línea de lo que hemos venido manifestando en Comisión. Yo hablé antes, aquí, de que en la Comisión que se celebró el día 19 de abril, manifesté reiteradas veces la necesidad de que compareciera en ella algún miembro del Consejo de Gobierno; concretamente, yo, en aquel momento, me refería al Consejero de Economía y Hacienda. Y yo decía que esta comparecencia, antes de que la hicieran los funcionarios, podría acelerar quizás algunas de las dudas, alguno de los problemas, alguna de las opiniones que se mantenían en la Comisión, y que con ello posiblemente podríamos ir más deprisa y aclarar las cosas mejor. Como digo, el procedimiento no fue éste, fue de otra manera; y yo le respeto y le asumo.

Pero entiendo que si no se hizo entonces, si no se dio preferencia a las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno, sí tenía que haberse dado al final, previamente a las conclusiones que se votaron en la Comisión, el día 5 de julio; y donde yo decía, para que quede claro, por una serie de razones que manifesté y que no voy a leer. Yo, terminaba diciendo; por eso, yo me mantengo en que antes de llevar estas conclusiones, antes de elevarlas al Presidente de la Asamblea, tenía que haber sido convocado algún miembro del Consejo de Gobierno; ya

no decía quién, que podría no ser el Consejero de Economía y Hacienda, podría haber sido otro, o podrían haber sido varios, también se habló de eso.

Tenía que haber sido convocado algún miembro del Consejo de Gobierno. Lo que dije en abril, lo he dicho en mayo y lo digo hoy. O sea, no digo nada nuevo, sino que repito lo que he venido diciendo. Que sin entrar en el fondo, que yo no quiero entrar en el fondo del tema que se debate aquí, del contenido de estas conclusiones; yo entiendo que tienen algunas partes; -dije antes, y lo repito- que estoy convencido que sin ninguna mala intención por parte de nadie; que no están debidamente contrastadas. Y que seguramente, de un debate con los miembros del Consejo de Gobierno, tendrían que haber recibido algún cambio; por lo menos, alguna de ellas.

Y para no insistir en el punto uno, en la conclusión primera, que habla del incumplimiento de la Ley. El Consejero, antes, ha dicho que tienen informes suficientes del Consejo de Estado; en los cuales, se hace ver y se matiza que la Ley se ha cumplido. Esto podría haber sido debatido, podría haber sido contrastado, y podría haberse quedado en la misma decisión o conclusión que ha tomado la Comisión o podría haber sido modificada.

En el punto dos, la alteración de prioridades de pago. El Consejero ha dicho que no se han alterado. Yo, realmente, defendí en Comisión que determinadas acciones -y esto se lo pregunté al Interventor, si recuerdan Sus Señorías-. Yo le dije, que si el Capítulo 1 quedaba excluido de la Ley 9/93, que es el pago de los emolumentos a los funcionarios; yo entendía, humanamente hablando, que por la misma razón debería haberse entendido en el espíritu de la Ley, no en el texto, porque en el texto no venía, el pago de las ayudas sociales -los FAS, que llaman-, la lucha contra la droga, y alguna cosa más. No otras, desde luego; no otras de otro tipo.

Pero ésas, en mi opinión, entiendo que en una buena interpretación de esta Ley, aunque no viene expresamente; si el pago de los funcionarios, que lo necesitan, su nómina mensual, estaba excluido; entiendo yo que cuando se va a dar una ayuda que va en una nómina parece ser, se puede asimilar aunque no está en Capítulo 1; si hubiera estado en Capítulo 1, del Presupuesto, no hubiera sido necesario. Aunque esté en Capítulo 4, ó esté en Capítulo 6, yo entiendo que el pago a los más necesitados no debe de retrasarse de ninguna manera. Y consideraba que el espíritu de la Ley así lo reconocía.

Aunque el Interventor me contestó, y me acuerdo perfectamente, que humanamente estaba de acuerdo conmigo: que efectivamente los más necesitados son los primeros que tienen que cobrar. Pero que legalmente no venía en la Ley; y como no venía en la Ley, él como funcionario había informado en contra. Y lo entiendo. Porque como funcionario, naturalmente, tiene una obligación; y su corazón en

ese momento le tiene que poner en otro sitio, porque está en una labor de funcionario, en una labor humanitaria. Pero yo así lo entendí, y así lo entiendo, y así lo defendí.

Hay otro punto -no voy a entrar en todos ellos-; el punto 6, en el orden que están las conclusiones, que dice: que el Consejo de Gobierno asume la vulneración de la Ley.

Indudablemente, hay una frase que yo dije en Comisión -y lo recordarán los miembros de la misma-; que no era nada feliz.

Hay un acuerdo de Consejo de Gobierno, de febrero de este año 1994, que dice: que no son necesarios los informes de legalidad. Naturalmente, al leer esto se ha quedado un poco como preocupado; es decir, ¿cómo es posible que no se exijan los informes de legalidad?. Yo intenté explicarlo en Comisión; pero, la verdad, no debió de ser muy feliz, no lo explicaré muy bien. Lo cierto es que no se me tuvo en cuenta.

Pero yo sé que esa expresión; que la cita el Interventor, en un informe y en una petición que hace, de que se quiten; que la cita el Asesor Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda, que habla de lo mismo, de los informes de legalidad. Y, al final, le piden al Consejo de Gobierno que se quiten, que no se utilicen, que no se exijan esos informes. Pero son unos informes complementarios; no es el informe jurídico, que es necesario para los expedientes de transferencias de crédito; no es el informe fiscal, que es necesario y que está, como han visto los miembros de la Comisión cuando hemos tratado una serie de expedientes de transferencias de crédito; no se elude el informe del Servicio de Presupuestos.

Es decir, estos informes que son los que la Ley exige, no se eluden. Los que se eluden son unos que se pusieron en marcha, según ha dicho el Consejero, en el mes de febrero -creo recordar- del año 1992, porque el Consejo de Gobierno estimó que además de los informes de legalidad que exige la Ley, había que poner otros más para que hubiera más controles. Y esos, en un momento determinado, a petición del Interventor y previo informe del Asesor Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda, se decidió que no se utilizaran, que no se pidieran -entendiendo yo- para agilizar los trámites.

Naturalmente, la frase no es feliz -yo lo dije-. Pero, realmente, no es que el Consejo de Gobierno eluda voluntariamente los informes de legalidad, sino aquellos que había establecido por sí mismo, sin que la Ley se los exija, y que se consideran en todo caso complementarios. En cambio, las conclusiones así lo reconocen.

Este tema, si se hubiera contrastado, supongo que se podría haber demostrado, por el Consejo de Gobierno, cómo está todo esto; porque está muy claro. Y lo único que no está claro es la frase, que no

es buena, que no es una frase utilizable; porque serían los informes de legalidad complementarios, pero no se dice así. Entonces, esto tampoco debería figurar, en mi opinión, en las conclusiones. Y así una serie de cosas más.

Ya termino, Sr. Presidente. Pero, yo, lo que les digo -insisto- es que, para mí; y lo hago a título muy personal, no ya como representante de un grupo parlamentario, o de un conjunto de Diputados, sino que lo hago a título muy personal; estas cosas -lo diré siempre, en cualquier condición- entiendo que no se puede juzgar así a un Ejecutivo, aunque esté uno convencido de que ha cometido irregularidades; que no sé cuántas habrán sido, si más o menos, o ninguna, o muchas.

Entiendo que el procedimiento hay que terminarlo. Y el procedimiento se termina con la participación de los miembros del Consejo de Gobierno, para contrastar todo aquello que la Comisión ha venido preparando, ha venido anotando, en relación con las comparecencias de los funcionarios y con los documentos que el Consejo de Gobierno ha remitido a la Comisión; que, en todo caso, siempre necesitan contraste.

Esta es nuestra petición, este es nuestro convencimiento. Y, por eso, lo decimos así. Y no entramos a valorar, en qué se ha cumplido, en qué se ha incumplido; sino el procedimiento no quedó ultimado y debería haber quedado ultimado. Porque en democracia, Señores, hay que dar opción a todas las partes para que digan lo que tengan que decir. Y, en esta Comisión, para mí, ha quedado ese punto -digamos- oscuro, y no se ha finalizado como debiera de haber sido, y como pedimos nosotros que se hiciera con la comparecencia de miembros del Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista. Su turno para la defensa de las propuestas de resolución presentadas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Muy brevemente, me voy a limitar a dar cuenta de las propuestas de resolución, que son coherentes con el contenido del dictamen de dicha Comisión.

Una vez que la Comisión ha detectado: una aplicación con demora de dos meses, de la Ley 9/93, de 28 de diciembre; una alteración en la prioridad de pagos que ordenaba la Ley; pagos realizados con informes negativos de la Intervención; arbitraria retención de expedientes de pago; y miles de millones de deudas de la Diputación, a acreedores cuyos

expedientes de pago no se realizan a pesar de ser deudas de hace más de cuatro años; expropiados, subvenciones a Pymes, subvenciones a rehabilitación de viviendas, subvenciones al sector pesquero, etc. El Grupo Parlamentario Regionalista, propone tres propuestas de resolución.

Primero. Que la Asamblea Regional de Cantabria asuma, votando dicho dictamen.

Segundo. Que la Asamblea Regional de Cantabria, en consecuencia con las graves irregularidades detectadas, repruebe al Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria por el incumplimiento de la Ley 9/93, de 28 de diciembre.

Tercero. En coherencia también con el contenido de dicho dictamen, que la Asamblea Regional acuerde remitir al Fiscal las conclusiones de la Comisión de Economía, Hacienda Comercio y Presupuesto, sobre el cumplimiento de la Ley 9/93, de 28 de diciembre, por si pudiera existir algún hecho delictivo por parte del Consejo de Gobierno.

Como en Junta de Portavoces. Ya que había varias propuestas de resolución que estaban cruzadas por los Grupos y que eran coincidentes algunas de ellas; como es sabido ya por el resto de los Grupos, por la Mesa de la Asamblea y por el Sr. Presidente; lo que se va a someter a votación, en concreto, es una propuesta que está conjuntamente firmada por el Grupo Popular y el Grupo Regionalista, que dice: El Pleno de la Asamblea reprueba la actitud del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, ante el incumplimiento por el mismo de la Ley 9/93, de 28 de diciembre, como ha quedado de manifiesto en el dictamen correspondiente de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto. -Esta está suscrita por el Grupo Popular y por el Grupo Regionalista-.

Hay otra, que estaba contenida también en nuestra propuesta de resolución, que es coincidente con las que plantean los tres Grupos. Y que, por lo tanto, la firman los Portavoces del Grupo Popular, Grupo Socialista y Grupo Regionalista. Que es, simplemente: Que el Pleno de la Asamblea aprueba el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, sobre el incumplimiento de la Ley 9/93.

Y una tercera, que va firmada conjuntamente con el Grupo Socialista, que es coincidente con la tercera propuesta de resolución del Grupo Regionalista. Y que dice: Que la Asamblea Regional acuerda remitir al Fiscal las conclusiones de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Revilla.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Luis Vallines Díaz tiene la palabra. Para la defensa de las propuestas presentadas por el Grupo Popular. Posteriormente, hay fijación de posiciones

EL SR. VALLINES DIAZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Nosotros hemos presentado dos propuestas de resolución. Una, que dice: Que el Pleno de la Asamblea aprueba el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, sobre el incumplimiento de la Ley 9/93. Y una segunda, donde se dice: Que el Pleno de la Asamblea Regional reprueba la actitud del Consejo de Gobierno, ante la Ley 9/93 -actitud que antes hemos criticado y que venimos criticando- y su incumplimiento, en consonancia con nuestro criterio favorable a la aprobación del dictamen. Como ha quedado de manifiesto en el dictamen correspondiente a la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Efectivamente, como hay algunas coincidencias con el Grupo Regionalista y con parte de las del Grupo Socialista, se ha redactado una enmienda transaccional, o se ha tratado de buscar una en la Junta de Portavoces con la que estamos de acuerdo. Es decir, aprobaríamos lo que casi coincide con nuestra proposición. Que es: El Pleno de la Asamblea aprueba el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, sobre el incumplimiento de la Ley 9/93".

Y proponemos, y hacemos hincapié, en la defensa de la misma enmienda; en este caso, coincidente solamente con el Partido Regionalista; que se convierte en resolución. Y que dice: Que el Pleno de la Asamblea reprueba la actitud del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, ante el incumplimiento de la Ley 9/93, como ha quedado de manifiesto en el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

D. Jaime Blanco García tiene la palabra. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Salgo a la Tribuna, para decirles a Sus Señorías que hemos presentado; como ya saben, porque lo han dicho otros Portavoces; dos propuestas de resolución. Una de ellas, que se apruebe el

dictamen de la Comisión. Y, la segunda, que apruebe la Asamblea el envío al Fiscal del Tribunal Superior de Justicia las presuntas ilegalidades que haya podido cometer el Consejo de Gobierno en el cumplimiento de la Ley 9/1993.

Yo he estado escuchando con mucha atención todas las intervenciones de los Portavoces. Y la verdad es que para cualquier observador imparcial, y me da la impresión de que para cualquier ciudadano, no militante en política ni con cargo público, se puede hacer la siguiente pregunta: bien, ya hemos demostrado por milésima vez que este Gobierno no cumple, hemos demostrado por enésima vez que el Gobierno tuvo interés en dilatar el proceso de publicación en el Boletín de la Ley 9, hemos demostrado que este Gobierno es un Gobierno que se salta a la torera esta Asamblea, las leyes, etc.; pero la pregunta sigue siendo, ¿y ahora qué?.

Porque, en un momento determinado, el Portavoz del Grupo Mixto, de la Unión del Progreso para Cantabria, decía que no se puede frivolar; tiene toda la razón. Y le contestaba, el Sr. Vallines, textualmente: que la realidad es frívola. Mire Usted, Sr. Vallines, no. Lo que la realidad política de Cantabria es, es un caos; esto sí, es un caos. De frivolidad, nada.

Y aquí está la diferencia y el porqué, que mi Grupo no presente una resolución reprobando al Consejo de Gobierno. Por una razón muy sencilla, porque para qué. La Asamblea le ha reprobado ya dos veces; en esta legislatura, dos veces. Pero, además, mi Grupo entiende que eso no soluciona nada, ni lo entienden los ciudadanos.

Porque, de verdad, o nos ponemos de acuerdo para de una vez por todas solucionar los verdaderos problemas de esta Región, o estaremos dando cuartos al pregonero para que el que más o el que menos de los ciudadanos de Cantabria digan: pierden el tiempo en esa Asamblea, no hacen más que discutir, no se ponen de acuerdo; y, mientras tanto, unos están sin vivienda, otros ayuntamientos no reciben dinero, los de más allá no tienen ayudas para la industria, los otros para el achatarramiento que ha salido aquí, o para el comercio, o para tantos y tantos subsectores de nuestra economía. Es más, se pierde el dinero del Estado, se pierde el dinero de Bruselas; menos mal que espero que se recupere en años venideros. Pero lo que está claro es que no estamos dando un ejemplo constructivo de lo que se puede hacer en esta Región.

Y no se hace nada reprobando al Gobierno; yo lo digo en serio. Le hemos reprobado dos veces y aquí sigue; y con más cara que espalda -y valga la expresión, Sr. Presidente-; aquí sigue. No sirven para nada, pero ahí siguen.

Por lo tanto, Sr. Vallines, esto no es una situación frívola, esto es el caos. Y como esto es el caos, yo le invito, a Su Señoría, que pongamos

remedio al caos. A que no nos lavemos la cara con algo que la gente dice: bueno, están haciendo la oposición al Gobierno, le recusan; no, no. Mire Usted, yo comprendo, Sr. Vallines, que tenga necesidad política de hacer la oposición a este Gobierno; lo entiendo perfectamente. Porque le censuraron, se dieron el abrazo en la ventana del primer piso -Usted y el Sr. Hormaechea-, luego rompieron, luego le recusaron; y ahora le vuelven a recusar, pero le siguen manteniendo aquí. Y, mientras tanto, la casa sin barrer. Es decir, Cantabria sin ordenar, en el caos.

Por lo tanto, como tampoco es cuestión de que mi Grupo salga aquí a echarles a ustedes la culpa de unas cosas u otras...-sí, sí, sí; ¡claro!, es que cada uno tiene que asumir las culpas del pasado-. Pero digo que tampoco en este momento quiero yo salir a echar las culpas a un Grupo determinado; que la tienen, de que este Gobierno esté donde está, esto es evidente, esto es la historia, son los hechos; sino que es cuestión de lo que espera la gente, o yo creo que es lo que espera la gente y los ciudadanos de Cantabria, de nosotros; que es, que les solucionemos los problemas. Es por lo que yo comprendo que el Partido Regionalista, que no tiene los votos suficientes para poner una moción de censura, tenga que limitarse a decir: recusamos al Gobierno. Pero ustedes sí lo tienen, Señorías; Ustedes sí lo tienen. Y, además, tienen la llamada permanente; no ya solamente nuestra, sino del propio Sr. Revilla, que el otro día en la prensa, en una entrevista, decía que le animaba al Partido Popular a poner una moción de censura; es decir, a arreglar la situación. No a otra cosa, sino arreglar la situación. Y Ustedes, permanentemente, están dando la callada por respuesta.

Por lo tanto, nosotros, no hemos presentado una moción de recusación. Porque entendemos que eso, Sr. Vallines, les viene a ustedes muy bien para lavarse la cara; pero esa no es la cuestión.

La cuestión es que hay un Gobierno que no respeta la Ley, que no hace caso de esta Asamblea, y que no soluciona problemas. Y que encima no solamente no soluciona problemas, sino que está dejando perderse dinero que viene de otras Administraciones para intentar solucionar problemas. Es decir, es un freno a nuestro desarrollo.

Decía, el Sr. Revilla, en esa entrevista: que los Socialistas nos tendríamos que mostrar generosos. ¿Más generosidad, Sr. Revilla?. Dos veces hemos censurado a este Gobierno. Venir ahora a decir que le recusamos sería rebajar los planteamientos, como si se hubiesen portado mejor desde la última moción de censura a ahora; no, se han portado exactamente igual o peor. Por lo tanto, ¿más generosidad?.

Yo lo he dicho públicamente. Mi Grupo está dispuesto, desde este momento, a hablar para dar un relevo a este Gobierno, ya; con quien nos tiene que dar los votos, que es el Partido Popular, u otros Diputados de la Asamblea. En definitiva, en ponernos

de acuerdo para remover este Gobierno.

Lo hemos hecho dos veces, con toda la intención de sacar adelante un Gobierno que dé normalidad a Cantabria y a sus Instituciones. No hemos tenido el apoyo de la Cámara, los demás sabrán porqué. Generosidad, por nuestra parte, desde luego no ha faltado; esto está clarísimo.

Pero tampoco es la cuestión de decir quién es el que más generoso se haya portado, o quién más haya hecho por solucionar los problemas; tampoco es eso. Yo creo que lo que están esperando de nosotros, Señorías, es que de una vez por todas nos dejemos de este juego floral, de que aprobamos aquí cosas con el apoyo del Grupo que apoya al Gobierno en contra de lo que dice el propio Gobierno; que esto ya sí que es el caos, este es el deshidratum; cosas que luego no se cumplen, cosas que sabemos que no se van a cumplir. Y así estamos mal-viviendo en esta Cámara y, sobre todo, mal-viviendo en la traducción política que tiene todo esto, a efectos de imagen, en los ciudadanos.

Ustedes pueden pensar lo que quieran. Ustedes pueden pensar que ésta es una situación de normalidad política; y, por lo tanto, como es una situación de normalidad política, en un hecho puntual el Gobierno no cumple y por eso le recusan. Nosotros no participamos de eso. Ahora bien; no participamos de que ésta sea una situación de normalidad política, que es lo que ustedes parece que quieren introducir en los debates; por eso, no entramos en ese juego de recusaciones o no recusaciones, que no solucionan los problemas.

Porque una recusación, a un Gobierno respaldado por un Grupo Parlamentario, minoría mayoritaria o mayoría absoluta, se le recusa desde la oposición dando argumentos concretos, sabiendo que tiene por lo menos una política. Aquí, no hay política; aquí, hay un deshidratum, aquí, hay un caos; aquí, no hay nada detrás de estos bancos, no hay iniciativa política.

Nosotros hemos mostrados dos veces esa iniciativa política; y esperamos, no sé si es la generosidad, no sé si es la cordura, no sé lo que es, del Grupo Popular, que tenga a bien solucionar este problema.

¿Que Ustedes lo quieren dilatar a las elecciones?; ahí nos vemos, no pasa nada. Mire Usted, no pasa nada. Pero lo único que les quiero decir, desde ahora, es que si ustedes dilatan este problemas hasta las elecciones, como lo están haciendo, ustedes están diciendo a los ciudadanos que este Gobierno es un Gobierno de normalidad democrática. Por lo tanto, ustedes son los responsables de que haya esta situación, ni más ni menos. No hay más ni menos.

Ustedes tienen en su haber una carga política. Ustedes tienen en su haber una responsabilidad de haber pactado con quien pactaron en su día. Tienen la

responsabilidad de mantener a este Gobierno. Tienen la responsabilidad de no dar el paso hacia adelante. Ustedes sabrán porqué, Ustedes no lo han explicado.

Antes, es curioso que decían que no habíamos explicado bien la posición nuestra con respecto a la Ley 9. Tantas cosas no han explicado Ustedes, Sr. Vallines.

Ustedes tienen la responsabilidad; y a Ustedes les corresponde mover la ficha. Dejémonos de juegos florales, de verdad. La gente, lo que quiere es que haya un Plan de Viviendas; la gente, lo que quiere es que haya financiación en los Ayuntamientos; la gente, lo que quiere es que la Administración -¡¡¡fjense bien de esta Diputación Regional, sea una Administración de funcionarios que no tienen criterios políticos a la hora de actuar. Porque no es verdad que Usted se encuentra con un amiguete que es funcionario en el Paseo de Pereda, no; es que es militante de su Partido, y va y se lo cuenta. Y tampoco vale, Sr. Vallines; tampoco vale eso.

Y esto es así. Que haya una Administración que funcione, al servicio de los ciudadanos. Y un Gobierno que gestione. Y una Asamblea que legisla y controla a ese Gobierno. ¿Tan difícil es entender esto?; bueno, pues este es el parlamentarismo. Si ustedes lo quieren, lo podemos conseguir; si no lo quieren, déjense de juegos florales, de verdad. Saquemos a esta Región, que bien se lo merece, de la situación de caos en la que está.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Blanco.

¿Turno en contra?.

Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, Economía. De acuerdo con el artículo 66.5.

EL SR. PEREZ GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Más que turno en contra, si me permite voy a...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Perdón, Sr. Consejero.

Ya he explicado que en el turno en contra, Usted no interviene. Interviene, de acuerdo con el artículo 66.5. El turno en contra corresponde a los Grupos Parlamentarios. O sea, está claro.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

Entonces, si me permite, Sr. Presidente, quería hacer referencia a dos aspectos de casi alusión personal que se han vertido durante las anteriores intervenciones. Y por ser personal, me parece justo



deja lo en el lugar que le corresponde.

Se ha dicho que no comparecí ante la Comisión de Economía, para facilitar unos datos numéricos que se me habían solicitado. En relación con este tema, tengo que decir que en mi conciencia no figura el hecho de haber sido convocado; y si se me convocó, yo no recibí citada convocatoria.

Es cierto que sí recibí el Orden del Día, como recibo otros muchos. Pero siempre que he tenido que comparecer, además del Orden del Día viene una convocatoria personal.

Es más. Yo acostumbraba, siempre que comparecía, a tener una relación directa y personal con el Presidente de la Comisión; y él no me dejará por mentiroso; en la que siempre conveníamos, los dos, el día y la hora que más era prudente para ambas partes. En esa ocasión no ocurrió tal hecho. Yo no recibí esa convocatoria y por eso no asistí.

Es cierto que en el transcurso de la mañana, de la reunión, se me llamó por teléfono. Pero no pensando que tenía que intervenir en aquella reunión de la Comisión de Economía, había asumido otros compromisos y estaba en el trámite de realizarlos con las personas que estaban convocadas, y todo lo demás.

Quise explicárselo, llamando al Sr. Sota y llamando al Sr. Presidente. Pero estoy seguro de que a ninguno de los dos les comunicaron mi llamada. Así que, si de algo puede servir mi explicación, deseo que quede patente porque es la única y absoluta verdad.

El segundo tema, es el que hace referencia a las presiones al Sr. Pérez Bachiller. Yo sé lo que dice el Diario de Sesiones. Y el Diario de Sesiones dirá lo que yo hoy afirmo, que tal aseveración es incierta. Hasta tal extremo -y de lo que digo hay algún testigo-; el Sr. Pérez Bachiller me llamó a la mañana siguiente de haber comparecido ante la Comisión de Hacienda, para asegurarme que él no había hecho tal afirmación de haber sido presionado. Y mi respuesta fue la siguiente: si es verdad que no lo has dicho y lo publica el periódico, remite un desmentido al periódico y que te publiquen el desmentido.

Ese desmentido al menos si se envió no se publicó; pienso que no se mandó. Sin embargo, pregunté, al Sr. De la Hera, si era verdad o no era verdad que él había hecho tales afirmaciones. Y, efectivamente, me confirmó que las había hecho. Lo que no quiere decir que eso sea cierto. -Insisto- Jamás se le presionó; absolutamente, jamás se le presionó bajo ningún concepto y de ninguna de las maneras.

Los mandamientos de pago estaban firmados, por el Consejero y por el Interventor General; no los firmó el Sr. Tesorero. Ojalá no hubiera firmado otros que sí firmó y que desgraciadamente, para mí, me dieron importantes disgustos y quebraderos de cabeza;

-repito- ojalá hubiera actuado de la misma manera en otras ocasiones, y no hubiera firmado otros.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Fijación de posiciones.

Agrupación Parlamentaria Unión por Cantabria, en primer lugar, si lo desea.

Sr. Parra tiene la palabra.

EL SR. PARRA BELENGUER: Sr. Presidente. Señorías.

Al fin, el debate, ha ido a parar donde tenía que ir a parar. Pero eso viene ocurriendo prácticamente desde el principio de la legislatura. No sé de qué tiempo pueda disponer, pero voy a procurar ser brevísimo...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Parra. Tiene cinco minutos.

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias Sr. Presidente.

En cualquier caso, muy concreto.

A mí, me parece que se han dicho ya muchas cosas, y cosas importantes, desde la Tribuna, con respecto al tema que nos ocupa. Y quisiera referirme a los siguientes puntos.

En primer lugar; ¿y ahora qué? -decía el Sr. Blanco-. Yo creo que ésa es la pregunta, estoy de acuerdo. Lo malo es que no estoy de acuerdo en el ahora, porque ahora ya nada. ¡Claro!, el gran problema está en que todo en la vida humana, y las acciones en la vida humana, tienen su razón de oportunidad y tiempo, porque somos tiempo. Lo que ocurre, realmente, es que quien no tiene tiempo; y en eso estamos completamente de acuerdo con Usted, Sr. Blanco; es Cantabria.

Por lo tanto, la cuestión definitiva, ante ese planteamiento, no es otra que; lo que no puede ocurrir, Sres. del Consejo de Gobierno, Sres. del Grupo Mixto que apoyan al Consejo de Gobierno, bajo ningún concepto es que sigamos en la dilación de la planificación. Porque, al menos, ante la inminente urgencia que se planteará ya, porque en razón de tiempo los meses que quedan son urgencia de las próximas elecciones, no estaremos perdiendo más tiempo en la Región y sí podrá haber -como decía el Sr. Blanco, como han dicho otros Portavoces- programas en acción y movimiento sectorial.

Ahora nada. Porque; quién no nos dice, en este momento que ya es de ámbito pre-electoral, que

un planteamiento de ese tipo no obedece a razones ya de estrategias que no dimanen necesariamente, aunque pudieran estarlo justificadas, de la situación de la Región; sino que dimanen más bien de otras posibles opciones, legítimas por otra parte.

A nosotros, sencillamente, nos parece que es legítimo hablar de censura; que hay razones, y ha podido haberlas, contundentes, para hablar de censura. Pero, desde luego, nos parece que no es ya la oportunidad. Que el litigio de la representación del poder debe quedar ya, en virtud del pequeño plazo de tiempo que queda, en manos del Pueblo de Cantabria.

Y, en cualquier caso, eso sí, convenimos plenamente con los Grupos de la Cámara -Usted ha hecho Sr. Blanco, mención expresa- en que es indispensable los Presupuestos -antes lo decía el Portavoz del Grupo Popular-, y del 94, y del 95. Para que haya la plena conciencia moral y responsabilidad política de que ni un día más, un sólo programa quede sin estar en acción; y unos departamentos, en las instituciones de la Región, en la dirección de la Diputación Regional, estén paralizados. Y no ocurra esa situación anómala -por llamarla genéricamente de alguna forma- en que el funcionario ya no se sabe si es funcionario, o es político; o el político no se sabe qué es realmente lo que pretende y a dónde va, sino en todo caso a dilatar un tiempo que no beneficia en absoluto a los ciudadanos.

Cantabria no es un caos ahora, somos conscientes todos de que no era un caos ahora.

También es verdad que en el planteamiento de la división política de poderes; a que nos hemos venido refiriendo a lo largo de esta tarde todos nosotros, como espíritu de lo que era la Ley 9/93; también es verdad. Verdad legítima reconocerlo, que ha sido planteada la posibilidad de una Ley de Disolución de la Asamblea; que los Grupos podríamos haber tenido la oportunidad de limitarla y ajustarla a las precisas condiciones en que la estructura política de Cantabria se encuentra. Y, últimamente, hubiera tenido la voz, de nuevo, el Pueblo de Cantabria; del que todos somos o queremos ser alguna representación.

Por lo tanto, no entramos. Y no es que no nos parezca adecuado; pero no nos parece oportuno, en el sentido que acabo de explicar, ahora ya, esa cuestión.

Sin embargo, sí diré que como mi Agrupación, como cualquier otro Diputado representando esta Cámara, naturalmente que estará en plena situación de colaborar con los criterios de los Grupos Políticos aquí representados, con el fin de encontrar soluciones viables y oportunas para la Región.

Termino, Sr. Presidente, señalando. Se habla en las propuestas de resolución de falta de contraste - lo ha dicho mi buen amigo, D. Vicente de la Hera- no ha habido oportunidad de contraste. Yo creo,

sinceramente, que es un argumento válido, porque es un argumento estético. Es decir, es una manera de explicar estéticamente, desde unos mecanismos formales, el que se haya querido obviar el fondo de la cuestión.

Por lo tanto, como ahí hay algo de verdad; aunque no sea la verdad de fondo, sino la verdad formal; no votaremos en contra de esa propuesta de resolución, pero sí nos vamos a abstener. Porque no es el fondo de la cuestión.

El fondo de la cuestión es que ha habido, en un momento determinado, debido a una determinada estrategia política, una equivocación y un error; que legítimo es que el gran político reconozca errores y equivocaciones, porque con ello fundamenta su mejor futuro político.

Se ha hablado también de remitir al Fiscal determinadas conclusiones. Precisamente, por la situación peculiar en que a título personal puedo encontrarme, y algunos de mis compañeros; en una situación que Sus Señorías conocen; no voy a hacer más comentario que decir, como ya dijimos en su día y reiteraremos siempre, y estemos en la condición en que nos encontremos, que la división de poderes implica claramente también la definición institucional. Y eso significa que judicializar las instituciones representadas legítimamente de lo que es la estructura política de las Comunidades Autónomas o del Estado, no es bueno para el Estado, no es bueno para las Comunidades Autónomas. Si, por el contrario, a título personal, como agrupación política o como ciudadano, alguien tiene o cree tener fundamento suficiente y derecho; que lo tiene y le ampara la Ley; para presentar una querrela, defendiendo el mejor uso del erario público en Cantabria, está naturalmente en plena libertad de hacerlo.

Pero pretender que sea una Institución, como es la Asamblea Regional de Cantabria, la que representa nada más y nada menos que uno de los pilares del fundamento de la democracia y de la estructura del Estado y de las Autonomías, la que proceda para solución de un problema esencialmente político, como aquí se ha reconocido, a una resolución tipo fiscal, tipo judicial; me parece que es absolutamente inadecuado.

Y encontramos, por el contrario...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Deberá ir terminando.

EL SR. PARRA BELENGUER: Termino, Sr. Presidente. Y muchas gracias por su amabilidad.

Para decir, que encontramos en la reprobación un reconocimiento. Reprobar es reconocer lo que es incorrecto. Y, en esta misma medida, como reconocimiento de lo incorrecto, nos parece justo y adecuado que así se reconozca para mejor

funcionamiento institucional.

Sr. Presidente muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. Parra Belenguer.

Continuando con la fijación de posiciones. Tiene la palabra el Representante del Grupo Mixto.

D. Vicente de la Hera Llorente. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Nosotros, a esta altura del debate, y vistas las propuestas de resolución que se han presentado en esta Cámara en relación con las conclusiones que elaboró la Comisión de Economía y Hacienda, vamos a apoyar, naturalmente, y a votar a favor de nuestra resolución; nos mantenemos en ella.

Yo le agradezco, al Sr. Parra, sus palabras, muy amables. Pero entiendo que el fondo y la forma son necesarias, en política; y la forma también es necesaria. Y, desde luego, reconocerá conmigo que hubiera sido por lo menos mucho más correcto que esto se hubiera hecho de la manera que además, en principio, él recuerda que así se había hablado a última hora; que tenían que llegar ahí los Consejeros, que son los que al fin y al cabo tienen la responsabilidad política.

Y los funcionarios, que además -y hago una loa de ellos aquí- se limitaron a su terreno, a su trabajo, a contestar aquello que les interesaba; y se les hicieron preguntas muy dirigidas en determinado sentido de la opinión política de determinadas leyes, y eludieron contestar como es natural y lógico. El funcionario no está para decir si una Ley es buena o es mala, sino para cumplirla si está aprobada; y si no está aprobada, para no acordarse de ella.

En este sentido, se hicieron preguntas incisivas, preguntas que iban buscando determinadas respuestas. Y los funcionarios, prácticamente, alguno algo se explayó pero prácticamente se limitaron a su función. Y eso me parece muy bien, y habla muy en favor de ellos.

Entonces, por nuestra parte -como digo-, vamos a apoyar nuestra propuesta. Y como las demás no reconocen, o no admiten, o no apoyan lo que nosotros decimos; naturalmente, no podremos apoyarlas.

Quisiera -si el Sr. Presidente me lo permite-, porque tengo aquí el Diario de Sesiones, de la comparecencia del Sr. Pérez Bachiller; y si me lo permite, es muy breve, son cuatro líneas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

Puede hacer uso de ello. Se ha hablado de la cuestión; por lo tanto, puede Usted intervenir.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Voy a decir, no lo que yo estimo ni lo que yo pienso, sino lo que él dijo. Lo voy a leer exactamente.

Efectivamente, el Consejero de Economía y Hacienda me preguntó, al día siguiente o dos días, qué había ocurrido con esta palabra de "presiones", que él tenía noticia de que no se había pronunciado. Y, desde luego, se pronunció con toda claridad; en su primera intervención, con toda claridad. Lo que ocurre que intentó explicar esta situación de las presiones.

Y, yo, estuve muy atento, como era mi obligación, a lo que decía. Y a lo largo de su explicación, a mí me pareció que aquello que luego él explicaba no eran presiones -es lo que a mí me pareció-. Y cuando me llegó el turno, le hice una pregunta diciendo: mire usted, ha hablado de presiones, luego lo ha explicado; y según mi leal saber y entender, a usted no le han presionado, a usted le han hecho una petición de que pague unos mandamientos que tienen su informe fiscal, su informe jurídico, su informe de presupuestos, etc. Es decir, que administrativamente están perfectos, o están bien. Y, Usted, ha dicho que no los pagaba porque se oponen a una Ley, o al artículo no sé cuál -que no recuerdo ahora cuál es- de la Ley 9/93. Y a partir de ahí nadie le dijo nada.

Entonces, le pregunté expresamente que lo aclarara. Y dijo lo siguiente -leo lo que dijo y así no creo que tergiversar nada-. "EL Sr. Pérez Bachiller: He querido matizar la palabra presión, y creo que lo he hecho; o sea, unas presiones relativas. A mí me parece que la palabra presión es un poco fuerte quizás en este caso. Efectivamente, cuando yo di la razón de que porqué no se pagaba eso, aún habiendo recibido esos mandamientos de pago correctamente, porque estaban perfectamente intervenidos y ordenados, ya no me volvieron a decir nada más".

Esto es lo que dijo, el Sr. Pérez Bachiller. Y ahí está, en el Diario de Sesiones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. De la Hera

Continúa el turno.

Grupo Parlamentario Regionalista. No hace uso de la palabra.

Grupo Parlamentario Popular.

En su nombre, D. José Luis Vallines Díaz.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Una breve referencia a la resolución del Grupo Mixto. Fíjese, Sr. Portavoz, si la sola presencia del Consejero en este Pleno le ha provocado, al Grupo Socialista, la necesidad de transmitir al Fiscal el Diario de Sesiones de esta Cámara; yo no digo que tanto, pero estoy convencido que sería peor.

Es decir, yo, de las informaciones recogidas en la Comisión, tengo suficiente para formar mi criterio, que coincide básicamente, con alguna excepción, con la información que nos ha dado el Consejero de Economía, estoy básicamente de acuerdo. Por eso le digo; yo no le digo tanto como que si comparecieran determinados Consejeros, o determinados políticos, tendría que ir corriendo al Fiscal; pero, desde luego, seguramente, estoy convencido que serían más duras las conclusiones.

La verdad es que no hemos oído en la defensa de la resolución del Grupo Socialista, la referencia al Fiscal; que es uno de los que lo plantean. Como, desde luego más que referencias al Fiscal, yo lo que he oído es una resolución sobre la actitud política del Partido Popular, pues seguramente me he perdido.

Desde luego, le voy a decir una cosa, Sr. Blanco, y luego tendremos ocasión de hablar algo más de ello. El Partido Popular no acepta más dictamen político que el de los ciudadanos. Usted podrá criticar al Partido Popular, critíquelo lo que quiera, hasta me conviene. Es decir, como Presidente del Partido Popular, le digo: me va bien que nos critique, para que no me llamen marxista, o que siga la línea marxista que Usted nos marca. Critiquenos, y además es una de sus obligaciones como partido político y su situación. Pero dictamen, resoluciones; las de los ciudadanos, que el 28 de mayo -pronto- tendrán ocasión de decir qué opinan de cada uno de nosotros, o de cada una de nuestras formaciones políticas.

¿Y ahora qué?. Mire, nosotros no vamos a apoyar la resolución, que se remita esto al Ministerio Fiscal o al Fiscal. Por una razón muy simple, porque no tenemos el convencimiento de que exista en las materias que hemos visto responsabilidad penal.

Ustedes saben que nosotros tenemos en marcha; la vista oral ha sido antes de ayer; un contencioso-administrativo sobre estas mismas materias. Tenemos un contencioso-administrativo pendiente de fallo del Tribunal sobre estas mismas materias. Ya lo hicimos así entonces. No nos parecía que fuera objeto de atención del Derecho Penal, y por eso fuimos por el procedimiento contencioso-administrativo. Y hoy decimos lo mismo.

Les tenemos muchas ganas, Sr. Revilla. Les tenemos muchas ganas, por sus incumplimientos, por su actitud; muchísimas ganas. Pero no nos parece que se le pueda llevar esto, desde la decisión de nuestro Grupo, de nuestros votos, al Ministerio Fiscal.

Al Ministerio Fiscal puede ir cualquiera.

Pueden enviarle cualquiera, las conclusiones de esta Comisión. Las puede enviar un ciudadano cuando se publiquen, que son públicas; las puede leer el Fiscal, puesto que son públicas y para eso se publican; y se las puede remitir uno de ustedes, o cualquiera de los que tengan acceso a estas conclusiones o lo que aquí hemos hablado. Nosotros creemos que no existe materia penal; y por eso decimos: no remitir al Ministerio Fiscal.

Y, últimamente, en la prensa local, en los medios de comunicación local, ha habido un debate sobre esto; sobre judicializar la política o politizar la justicia. Miren ustedes, nosotros decimos llevar a la justicia lo que haya que llevar y aquel sector de la justicia que tenga que ir. Nosotros creemos, y por eso tenemos una política de partido, cuando hay algo que entendemos que debe llevarse a los Tribunales, se lleva; y se lleva por la vía contencioso-administrativa, por la vía civil o por la vía penal. En este caso, entendemos que no hay materia penal, y decimos que no lo remitiríamos al Ministerio Fiscal. En todo caso, cualquier persona -como digo-, o cualquier grupo político lo puede remitir.

Y eso yo creo que es lo que hay que ser cuidadosos y juiciosos. La materia penal, no es que tengamos un derecho; antes decía un Portavoz que había un derecho, me parece que era el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. Parra: había derecho. Hay obligación de cuando se conoce la existencia de un delito, ponerlo en conocimiento de la autoridad. Es obligación, no sólo derecho.

Por tanto, por esa razón no lo hacemos. No porque no les tengamos ganas. Porque, desde luego, el incumplimiento y las actitudes que han tenido con la obediencia a esta Ley, es merecedora de cualquier cosa.

Y permítame, Sr. Presidente, ante la intervención tan extensa del Portavoz del Grupo Socialista; extensa en proporción a lo que ha dedicado a la materia concreta que era objeto del debate, que eran las resoluciones sobre la Comisión de Hacienda y el cumplimiento de la Ley 9/93. Digo que ha dedicado mucho más tiempo a analizar si hay frivolidad y hay caos, yo creo que hay de las dos cosas. Hay cosas en las que podremos determinar que predomina la frivolidad, en otras cosas sólo caos, en otros casos habrá caos y frivolidad, y en otros casos habrá normalidad.

Pero yo no tengo que lavarme la cara con nada, Sr. Blanco. Nada más que con agua y jabón, por las mañanas e incluso a media tarde, incluso a veces antes de irme a la cama, y algunas veces más. Pero no lavarme la cara políticamente. Le digo que los ciudadanos, el 28 de mayo, van a estar ahí; y nos van a decir qué es lo que hemos hecho cada uno, o qué calificativo nos dan.

La generosidad, yo no sé como se mide. No

sé cuánta generosidad Usted ha entregado al Partido Popular o a los ciudadanos de Cantabria; ni cuánta generosidad ha podido entregar el Partido Popular a los ciudadanos de esta Región, o al Partido Socialista.

Lo que le quiero decir que eso lo tienen que medir los ciudadanos. Usted, critíquenlo; yo le critico a Usted alguna vez, menos de las que Usted nos critica a nosotros, porque ustedes son muy contumaces o más contumaces que nosotros, para que no se enfaden. Pero, en todo caso, nosotros hemos reconocido nuestros errores, muchas veces hemos reconocido nuestros errores; y nos seguiremos presentando a las elecciones, con nuestros éxitos, nuestros fracasos y nuestros errores.

Y, desde luego, yo he sido testigo, en mi vida política, de muchos éxitos, de algunos errores y de algunos fracasos. Pero tenga la seguridad de que el Partido Popular se enfrentará con eso a los ciudadanos; y yo creo que no vamos a tener un mal resultado, francamente.

Yo creo que los ciudadanos van a comprender cuáles han sido nuestras razones, y cuál ha sido nuestra gallardía en reconocer los errores y tratar de rectificarlos. Y tratar de defender los intereses de Cantabria, atendiendo a los intereses generales de Cantabria pero atendiendo a los criterios que para defender los intereses de Cantabria nos marcan nuestros propios electores.

Y yo creo que ésa ha sido nuestra obsesión. Defender los intereses de Cantabria, a la luz de los criterios que los votantes nuestros interpretan que son los intereses de Cantabria. Ustedes tienen otros criterios basados en lo que sus afiliados y votantes les indican, pero nosotros tenemos el nuestro.

Concluyo, Sr. Presidente. Pedimos el voto para dos resoluciones; es decir, reprobamos al Consejo de Gobierno. No al Consejo de Gobierno en general, Sr. Blanco, que Usted ha hecho ahí un gambito en las palabras. Reprobamos al Consejo de Gobierno por la actitud y el incumplimiento de la Ley. Si Usted no quiere reprobarnos por eso, pues no le repruebe. Pero yo le repruebo, porque la actitud y el incumplimiento ha sido extenso y dilatado. Y, luego, decimos que se apruebe el dictamen de la Comisión. Yo no sé cómo no se puede estar de acuerdo con eso, salvo que se quiera hacer un juego de palabras.

Porque, de lo contrario, lo único que nos queda con relación a la diferencia es que Usted dice que hay que ser generosos para remover al Consejo de Gobierno por esta actitud, y nosotros decimos que eso tiene otros ámbitos; no es éste el momento. Ha habido dos ocasiones -Usted lo ha recordado- de dos mociones de censura, donde hemos debatido este asunto, y no han prosperado; las razones se dieron entonces. Si presentan ustedes otra, o la presenta cualquier otro Grupo; nuestra actitud se conocerá, nuestro voto se conocerá y nuestras razones se

conocerán.

Pero, en todo caso, lo que estamos viendo hoy es la actitud del Consejo de Gobierno ante el cumplimiento o el incumplimiento de una Ley. Hay un dictamen de la Comisión y unas resoluciones que aprobar.

De todo lo que no estamos de acuerdo, exceptuando esa materia que Usted ha introducido, nos queda el tema del Fiscal. Creo que en el tema del Fiscal, nuestra posición es clara. Creemos que no hay materia penal; creemos que con esto no hay que jugar nunca, sino que hay que trabajar con mucha precisión y cuidado. Y una cosa es la justicia, terreno contencioso-administrativo ó terreno civil, y otra cosa es la justicia terreno penal. Y lo demás que no esté ahí, y con cuidado, razonando las materias, para que todos tengamos la responsabilidad de dónde nos metemos o a dónde metemos a los demás; todo lo demás es político. Los ciudadanos deciden, y mientras los ciudadanos deciden son sus representantes los que toman las decisiones.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias Sr. Vallines Díaz.

Finalizando el turno de intervenciones, le corresponde al Grupo Socialista.

En su nombre lo hace, D. Jaime Blanco García. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente.  
Señorías.

Para finalizar este turno. Sr. Vallines, yo, con el mismo tono y la misma cortesía que antes he empleado y que Usted ha empleado conmigo, le voy a responder. Por supuesto que vamos a apoyar el dictamen de la Comisión; esto, callado está dicho, porque está firmado por los tres Grupos.

¿Por qué lo enviamos al Fiscal y por qué no? Miren ustedes, lo enviamos al Fiscal porque nosotros tenemos dudas de que haya materia penal, y por esto es por lo que en nuestro Reglamento se dice que la Mesa -y la Mesa es la representación de esta Cámara- puede, sin perjuicio -dice- de que la Mesa lo envíe. Si hay un mandato de esta Cámara, evidentemente la Mesa lo envía.

Pero porque tenemos dudas. Porque si no tuviésemos dudas no íbamos al Fiscal, Sr. Vallines, íbamos al Juez. Porque, si no, estaríamos encubriendo un delito. Usted mismo lo ha dicho. Es nuestra obligación en la medida en que hay dudas razonables de que se haya podido transgredir la Ley; y, por lo tanto, haya dolo y motivos para un enjuiciamiento criminal, en el sentido de aplicar el Código Penal. Así de claro. Pero como tenemos esas dudas, lo enviamos

al Fiscal. Si no lasuviésemos -insisto- iríamos al Juez.

Yo comprendo sus razonamientos. Ustedes están en la misma coherencia que en la legislatura pasada, cuando vino el dictamen de la Comisión de Investigación; Ustedes también se abstuvieron en mandarlo al fiscal. Están en la misma coherencia. Mire Usted, lo mismo que le reprocho una cosa, le reconozco la otra. Están en la misma coherencia.

Pero, coherencia por coherencia, cuando la Comisión de Investigación de la Consejería de Hacienda -allá por el año 1990- ustedes se abstuvieron en enviarlo al Fiscal; después, Ustedes, líderes nacionales, decían que eso era un juicio político. Bueno, no quiero decir ahora la consideración que les merece el juicio a que está sometido al menos el Presidente del Gobierno; no lo quiero decir porque son conversaciones más o menos privadas, no digo que con Usted sino con otros militantes, dirigentes de su Partido.

De un juicio político a: vamos a ver si mediante el juicio arreglamos la política; el juego de palabras, Sr. Vallines, en tres años, ha dado ese salto, las reflexiones de su Partido, a nivel nacional. No digo solamente aquí, a nivel nacional.

Pero, en fin, como esto son elucubraciones o valoraciones políticas que pudiéramos decir en la Tribuna, lo que sí le digo es que al Fiscal porque tenemos dudas razonables; si no, iríamos al Juez.

En cuanto a la recusación. Mire Usted, Sr. Vallines, yo le sigo diciendo lo mismo de antes. Usted tiene, y su Grupo, necesidad de desmarcarse de este Gobierno. Porque ustedes las han hecho pardas, en Cantabria, Sr. Vallines -permítanme esta expresión-. Porque el problema no es que ustedes reconozcan sus errores, no es el problema. Ustedes han reconocido sus errores; esto es de católicos y de cristianos, se dan el golpe de pecho y se ha acabado; no.

El problema es que aquí estamos cuatro años de sequía política, financiera, económica y de retraso con respecto a las demás regiones, por sus decisiones. Esta es el problema. No es darse golpes de pecho, Sr. Vallines, que aquí no estamos en esa cuestión.

Y, luego, dice: es que nosotros vamos a acatar lo que digan los ciudadanos. ¡Faltaría más!, ahí nos vemos. Pero le quiero recordar una cosa. Ustedes dijeron que el pacto PP-UPCA era porque los ciudadanos de Cantabria habían votado al centro-derecha y era la expresión de lo que querían los ciudadanos de Cantabria.

Señoras. Lo que querían, en el año 1991, los ciudadanos de Cantabria, la unificación del centro-derecha, hoy vamos a ver en esta Cámara, Sra. y Sres. Diputados, que los Diputados del centro-derecha se tiran los trastos recusándose entre sí. ¿Esto es lo que querían los ciudadanos de Cantabria; el centro-

derecha, Sr. Vallines?. Si a lo mejor gana Usted las elecciones, o a lo mejor las pierde, ¡yo qué sé!, si ésta no es la cuestión.

La cuestión es la que antes le he dicho. Ustedes, con esta actitud; ahora no pero antes tampoco -diría yo-, utilizando palabras de otro Diputado; con esta actitud, lo que están dando es carta de normalidad a este Gobierno, de normalidad democrática. Y, miren Ustedes, si ese es el juego, ese es el juego. Lo que no puede ser es, cuando ustedes tocan el silbato aquí hay normalidad democrática y cuando tocan el silbato aquí hay una anomalía democrática; por ejemplo, para aprobar la Ley 9. No. Miren ustedes, no. Aquí, dicho llanamente, Sr. Presidente, y estoy hablando en un lenguaje muy coloquial, o jugamos todos o rompemos la baraja.

¿Esto es de normalidad democrática, lo que ustedes quieren?, de acuerdo. Este Gobierno es de normalidad democrática para ustedes, muy bien. Lo que pasa que le recusan puntualmente -Usted lo ha dicho- en esta Ley, pero no por la acción de Gobierno. Luego, nos están dando la razón, cuando salimos a esta Tribuna, que ustedes están sosteniendo a este Gobierno. Le recusan en esta Ley, porque no han cumplido en esta Ley; pero tampoco le quieren llevar al Fiscal, aunque tengan algunas dudas de que esto puede tener alguna materia penal...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Vallines, silencio.

Siga, Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO GARCIA: No entiendo prácticamente nada de sus razonamientos. Pero como no lo entiendo yo; ¡fíjese Usted!, y soy el representante de este Grupo que hoy les habla en esta Tribuna y el Secretario General de los Socialistas de Cantabria; ¿qué podrá entender el ciudadano que pasa por la calle, de lo que discutimos aquí?. Porque el ciudadano que pasa por la calle, lo que dice es que él no ve para qué sirve este Gobierno y esta Autonomía, y no ve porqué se pierden dineros que deben ir a los ayuntamientos para dar servicios a los ciudadanos, no ve el porqué no se pone en marcha el Plan de Viviendas o el Plan de Ordenación Territorial, o porqué se lesionan determinados humedales u otros espacios que no se protegen. Esto es lo que ve el ciudadano de la calle. Las demás disputas, de verdad, miren ustedes, no interesan.

Este Gobierno, reiteradamente, desde que ustedes le dejaron no, ya antes, estando ustedes, era un caos. Porque en el año 1992 -se ha dicho aquí- se aprobaron los Presupuestos en diciembre. Pues ya dejándoles ustedes, todavía más caos... Sí, en febrero de 1993, usted tiene razón; se presentaron en diciembre de 1992 -me alegro que me haga ese apunte-; ahora es todavía más caos. Y ustedes están indirectamente apoyándole.

Y el Sr. Revilla, el otro día hablaba de nuestra generosidad; que yo interpreto -estoy seguro que no era su intención- que es darle también un apoyo indirecto a ustedes para que siga esto exactamente tal como está hasta las próximas elecciones.

Y yo no tengo ningún miedo a las elecciones, Señoría; ninguno. Como Usted dice, las he ganado, las he perdido, las he ganado pero no me han dejado entrar en Gobierno por un pacto que ahora vemos el resultado. No tengo ningún miedo a las elecciones. Lo único que digo es que este Gobierno toma carta de naturaleza, porque ustedes se lo dan, de plena normalidad democrática. Y con esto acabo.

Gracias Sr. Presidente. Gracias Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

¿Sr. Vallines?

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, una aclaración que yo creo que es importante.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene Usted la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Con relación a la materia penal. D. Jaime Blanco, quizás no me haya entendido Usted o yo no me he expresado bien. Nosotros no entendemos que haya materia penal -he dicho-, no es que tengamos dudas; creemos que no la hay. Se me ha dicho que yo tengo dudas; no, no tenemos dudas que no hay materia penal. Si las tuviéramos, naturalmente tendríamos la responsabilidad de saberlo y no actuar.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Aclaración hecha.

Iniciamos el procedimiento de votaciones.

En primer lugar, se va a votar la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, cuya lectura va a hacer el Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "Teniendo en cuenta que las conclusiones de referencia han sido redactadas y aprobadas en la citada Comisión sin el oportuno contraste y debate previo con miembro alguno del Consejo de Gobierno, a pesar de que a través de ellas se acusa al Ejecutivo en grado máximo, nuestro Grupo mantiene, lo mismo que hizo en Comisión, que este trámite previo es obligado antes de que estas conclusiones se hagan definitivas. En consecuencia, solicita de la Mesa se lleve a cabo este contraste para establecer, en su caso, las puntualizaciones a que hubiera lugar, lo que podrá realizarse bien dentro de la citada Comisión o por comparecencia directa ante el Pleno de la Cámara".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se

somete a votación esta propuesta.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada esta propuesta de resolución, por siete votos a favor, veintitrés votos en contra, cuatro abstenciones.

Propuesta conjunta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Popular y Grupo Parlamentario Regionalista, en relación con el dictamen de la Comisión.

Léase por el Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "El Pleno de la Asamblea aprueba el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto sobre el incumplimiento de la Ley 9/1993".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada la propuesta de resolución por veintisiete votos a favor, siete votos en contra, cero abstenciones.

Propuesta conjunta presentada por el Grupo Socialista y Grupo Regionalista, en relación con el traslado del dictamen al Ministerio Fiscal.

Dése lectura, Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "La Asamblea Regional de Cantabria acuerda remitir al Fiscal las conclusiones de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto sobre el cumplimiento de la Ley 9/1993, de 28 de diciembre, por si pudieran existir hechos delictivos por parte del Consejo de Gobierno".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda rechazada la propuesta conjunta presentada por el Grupo Socialista y Grupo Regionalista, en relación con el traslado al Ministerio Fiscal del dictamen, por quince votos a favor, diecinueve votos en contra, cero abstenciones.

Propuesta conjunta presentada por el Grupo Regionalista y Grupo Popular, en relación con la reprobación del Consejo de Gobierno.

Sr. Secretario, dése lectura.

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: "El Pleno de la Asamblea Regional reprueba la actitud del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria ante el incumplimiento por el mismo de la Ley 9/1993, de 28 de diciembre, como ha quedado de manifiesto en el Dictamen correspondiente de la

Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto".

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Queda aprobada por catorce votos a favor, siete votos en contra, trece abstenciones.

Señora Diputada, Señores Diputados, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y quince minutos).

\*\*\*\*\*